

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 45

En Padre Las Casas, a martes veinticuatro de Febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 09:10 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida el Sr. Alcalde don Mario González; con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Guillermo Rosales Velozo, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Raul Henríquez Burgos y la concejala Sr. Inés Araneda Villagrán.

Se deja constancia de la inasistencia del Concejal Sr. Miguel Santana por encontrarse con licencia médica.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Óscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Recibida.

3b) Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

6b) Solicitud de Aprobación del (4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, (5) Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Edificio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana)

6c) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 04.11.2025) (Comisión Rural)

6d) Solicitud de Aprobación de Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control. (Sesión del 03.02.2026) (Comisión Finanzas)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias (Secplan)

1. Presupuesto Municipal – Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Contratar Personal Para Programa "Apoyo Al Trabajo Activo En Inmuebles Municipales 2026. M\$22.000.-
2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Dispositivos De Identificación (Microchips) Programa Servicios Veterinarios 2026. M\$ 200.-
3. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Para Reparación De Ventanas En Escuela Trumpulo Chico. M\$ 21.500.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

4. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo De Equidad Territorial - Para Adquisición De Materiales De Construcción Varios Para Programa "Mantenimiento De Infraestructura Municipal Y Patrimonio Urbano 2026". M\$ 40.000.
5. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Para Extender Contratos De Media A Jornada Completa A Personal Del Programa "Apoyo A Mantenimiento De Áreas Verdes" En San Ramon. M\$ 11.374.-
6. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Para Contratar Abogado Y Topógrafo Para Programa "Mapuche". M\$ 28.000.-
7. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Adquisición De Alimentos Para Actividad "Día De La Mujer" En Programa "Prevención De Las Violencias De Género". M\$ 2.200.-
8. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja Destino Obligado - Devolución Fondos Programa "SERNAMEG: Atención Inicial De Las Violencias De Género" 2025. M\$ 2.609.-
9. Presupuesto Municipal - Incorporar Ingresos Fondo de Equidad Territorial - Para Adquisición Bomba de Calor Inverter para Caldera de Biblioteca Municipal. M\$ 20.000.-
10. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Contratar Personal en Calidad de Suplentes para Dirección de Emergencia y Seguridad, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Dideco. M\$ 34.350.-
11. Presupuesto Educación - Reasigna Saldo Final De Caja Destino Obligado - Pago Beneficio A Seis Docentes Que Se Acogen A Retiro Voluntario En El Año 2026. M\$181.719.-
12. Presupuesto Educación - Incorpora Fondos Mayor Transferencia Municipal - Para Reparación De Ventanas En Escuela Trumpulo Chico, Padre Las Casas. M\$21.500.
13. Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto - Realizar Reparaciones Menores Y Adquisiciones Como Estufas, Mobiliario Y Otros Para Los Distintos Establecimientos De Salud. M\$ 74.726.-

Modificación Presupuestaria enviada el miércoles 18 de febrero de 2026

14. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Para Contratar Servicio Tasaciones De Terrenos. M\$ 4.650.-

7b) Entrega Informe de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal Año 2025, según Art. 21 Letra c) de la Ley 18.695. (Secplan).

7c) Autorización Sueldo Base Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria Personal de Salud, según Ley N° 19.378. (Depto. de Salud)

7d) Solicitud para Rectificar Nombre de Organización Beneficiaria de Comodato de Kits de Alarmas y Botoneras, Autorizado en la Sesión Ordinaria N° 44, de fecha 05.02.2026. (Seguridad)



SECRETARÍA MUNICIPAL

7e) Solicitud para Modificar Código BIP del "Proyecto de Normalización de Semáforos Primera Etapa, Padre Las Casas". (Tránsito)

7f) Autorización para Suscribir Contrato, Modalidad Trato Directo, para el "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales", desde el 01.03.2026 al 30.04.2026. Monto Total: \$58.689.608.- Art. 65, Letra j) de la LOCM. (Calidad)

7g) Autorización para Suscribir Contrato "Reposición Puente de Madera Comunidad José Luís Parra, Padre Las Casas". Prop. Pública N° 04/2026 - ID Mercado Público N° 2546-2-LE26. Monto Total: \$50.438.388.- (D.O.M.)

7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7j) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas Año 2026". Prop. Privada N°1/2026 - ID N°2546-3-CO26. Monto Total: \$43.500.000.- (Tránsito)

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes y señala que no hay acta anterior.

2. AUDIENCIAS PUBLICAS.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que no hay audiencias públicas.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, da lectura a la correspondencia.

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Carta ID 114800 con fecha de 04 de febrero del 2026, Juan Francisco Poblete Paillalef, solicitud de ampliación plazo para desalojar terreno, domiciliado terreno eriazado lado cancha Las Rocas (Mediagua) de la comuna de Padre las Casas, solicita un plazo de 1 año para desalojar el terreno donde residual, lleva más de un año cesante, señala que vende confites y aguas minerales en el cruce de la Virgen lo cual no le alcanza para solventar un arriendo.

a.2) Ord. N°380 con fecha de 18 de febrero de 2026, solicita considerar la instalación de un paradero para la detención de los servicios de locomoción pública en el sector Cancha Las Canoas.

a.3) Oficio N°216/2026, ID 115739 con fecha de 17 de febrero del 2026, solicita sesión ordinaria N°78 del consejo comunal de Seguridad Pública de Padre Las Casas, realizarse el miércoles 04 de marzo del año 2026, a las 10:00hrs, se realizara por plataforma Microsoft Teams, durante los meses de marzo y abril.

a.4) Memorandum N°21/2026, ID 114594 con fecha de 02 de febrero del 2026, remite en conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades contrataciones de bienes y servicios efectuados del 19 al 30 de enero del año en curso, según los registros de las plataformas de Mercado Público.



SECRETARÍA MUNICIPAL

a.5) Memorándum N°33/2026, ID 116165 con fecha de 23 de febrero del 2026, remite en conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades contrataciones de bienes y servicios efectuados del 02 al 20 de febrero del año en curso, según los registros de las plataformas de Mercado Público.

a.6) Memorándum N°11/2026, ID 115033 con fecha de 09 de febrero del 2026, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre 02 y el 06 de febrero de 2026.

a.7) Memorándum N°13/2026, ID 115649 con fecha de 16 de febrero del 2026, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 09 y el 13 de febrero de 2026

a.8) Memorándum N°15/2026, ID 116214 con fecha de 23 de febrero del 2026, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 16 y el 20 de febrero de 2026

a.9) Controlaría General de la República, remite Dictamen de Contraloría N° D57/2026 (REF.: N° 933.888/24) con fecha del 19 de febrero del 2026, ID 116057, sobre funcionarios de la atención primaria de salud municipal que hacen uso de un permiso sin goce de remuneraciones a contar de una fecha anterior al cumplimiento del trimestre. tendrán derecho a la percepción proporcional de la cuota de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo de la ley N° 19.378, por el tiempo efectivamente trabajado.

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Memorándum: N° 93/2026 con fecha 23 de Febrero del 2026, ID 116225, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana

1. Memorándum N° 18 del 11/02/2026, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de información respecto del Sector Espinoza Alto (Muros de Contención; Plan de Ordenamiento; y, Catastro)
2. Memorándum N° 30 del 10/02/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de información respecto de suministro de insumos para la mantención de las Delegaciones Municipales de San Ramón y Metrenco.
3. Memorándum N° 17 del 11/02/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de información respecto del proyecto del Parque Pulmahue.
4. Memorándum N° 72 del 19/02/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de revisión para la ejecución de cortafuego en el Sector Alto de Vilumilla.
5. Memorándum N° 26 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud de anotación de mérito para personal de Bodegas Municipales.
6. Memorándum N° 13 del 10/02/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de información sobre la ejecución del Proyecto PMB "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, Comuna de PLC".
7. Memorándum N° 10 del 18/02/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de mantención de juegos infantiles en el sector de San Ramón.



SECRETARÍA MUNICIPAL

8. Memorandum N° 55 del 13/02/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de fiscalización por uso indebido de áreas verdes en Av. Circunvalación.
9. Memorandum N° 21 del 20/02/2026, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de revisión y remarcado de pasos peatonales y urgencia de mantención de paso cebra en Av. Ramberga.
10. Memorandum N° 22 del 11/02/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de informe del estado en que se encuentra el proyecto del APR Paillanao.
11. Memorandum N° 6 del 13/02/2026, emanado del Sr. Alcalde, da respuesta a solicitud de instruir investigación sumaria, debido a la falta de cumplimiento en la adquisición e instalación de equipos electrógenos en las Postas Rurales.
12. Memorandum N° 23 del 19/02/2026, emanado del Depto. de Salud, da respuesta a solicitud de informe sobre la adquisición de Equipo electrógeno para la Posta Codopille.
13. Memorandum N° 24 del 19/02/2026, emanado del Depto. de Salud, da respuesta a solicitud de informe sobre vehículos de salud fuera de servicio y listado de vehículos dados de baja.
14. Memorandum N° 15 del 20/02/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe del estado actualizado de los procesos de sumarios relacionados con el denominado "Caso Licencias Médicas".
15. Memorandum N° 4 del 05/02/2026, emanado del Sr. Alcalde, da respuesta a solicitud de Carta remitida por doña Camila Vivallo y solicita se instruya investigación sumaria.
16. Memorandum N° 10 del 20/02/2026, emanado del Sr. Alcalde, da respuesta a solicitud de instruir sumario administrativo para establecer responsabilidades por devolución de recursos del Programa "Plan Trienal de Promoción Salud Años 2022 - 2024".
17. Memorandum N° 8 del 19/02/2026, emanado del Sr. Alcalde, da respuesta a solicitud de instruir investigación sumaria al Programa Postrados.
18. Memorandum N° 9 del 19/02/2026, emanado del Sr. Alcalde, da respuesta a solicitud de instruir investigación sumaria por el retraso en los procesos clasificatorios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de funcionarios del Salud.
19. Memorandum N° 3 del 05/02/2026, emanado del Sr. Alcalde, da respuesta a solicitud de informar estado actual de la institucionalidad de AMZOMA.
20. Memorandum N° 30 del 06/02/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de informe sobre contratación de servicio de música ambiental.
21. Informe N° 1 del 10/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, da respuesta a solicitud de informe que justifique la urgencia y necesidad de los llamados a concursos para Jefaturas de Tránsito y Control.



SECRETARÍA MUNICIPAL

22. Minuta N° 2 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de informe sobre ejecución año 2025 del Programa SENDA Previene y exposición ante el Concejo Municipal.
23. Ord. N° 83 del 06/02/2026, emanado de la Secretaría Municipal, que remite los Memorándums N°17 (ID 111799) y N°18 (ID 111798), de la Dirección de Obras Municipales, recepcionados en el buzón del Concejo Municipal del Sistema de Gestión Documental, los cuales dan respuesta a requerimientos de información presentados por los concejales año 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.
24. Memorándum N° 21, recibido el 17/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 19 al 30 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
25. Memorándum N° 33 del 23/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 02 al 20 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
26. Memorándum N° 11 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 02 y el 06 de febrero de 2026.
27. Memorándum N° 13 del 16/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 09 y el 13 de febrero de 2026.
28. Dictamen de Contraloría N° D57/2026 (REF.: N° 933.888/24) del 17/02/2026, sobre la procedencia del pago de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo (Ley N° 19.378) ante permisos sin goce de remuneraciones, a contar de una fecha anterior al cumplimiento del trimestre.
29. Memorándum N° 12 del 11/02/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe sobre los motivos del rechazo de su participación en el Curso "Rol Fiscalizador de Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales" (Arica, 20-23 de enero de 2026).

b.2) Ord: N°92/2026 con fecha 23 de febrero del 2026, ID 116227, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

1. Memorándum N° 40 del 20/02/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de informe de informe sobre posible intervención municipal en proceso eleccionario de Comité de APR Champulli.
2. Memorándum N° 7 del 17/02/2026, emanado del Sr. Alcalde, da respuesta a solicitud de carta ID 114632, remitida por doña Ena Morales del sector "Pozo Lastre", que requiere apoyo por afectación en obras de tercera vía.
3. Memorándum N° 14 del 10/02/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de carta ID 113135, remitida por la Comunidad



SECRETARÍA MUNICIPAL

Indígena José Luis Parra, que solicita apoyo para cambio de material en el Proyecto del Puente en sector Lleupeco.

4. Memorándum N° 19 del 16/02/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de Carta ID 114691, remitida por la Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo, que requiere apoyo municipal para implementar operativo de recolección de basura programado, para la limpieza de la ribera del río y roce de árboles y arbustos.
5. Memorándum N° 11 del 19/02/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de Carta ID 114691, remitida por la Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo del sector Pichi Quepe, que solicita ripiado de caminos.
6. Memorándum N° 18 del 11/02/2026, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de información respecto del Sector Espinoza Alto (Muros de Contención; Plan de Ordenamiento; y, Catastro)
7. Memorándum N° 26 del 13/02/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a factibilidad de instalación de paradero en calle Antu con Circunvalación, Sector Villa Portal del Arrayán.
8. Memorándum N° 20 del 11/02/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de informar sobre las acciones que va a desarrollar el Municipio para mejorar definitivamente el APR de Metrenco.
9. Memorándum N° 21 del 11/02/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de informe del estado de todos los proyectos de APR de la Comuna, si cuentan con generadores para el funcionamiento de sus sistemas de agua potable.
10. Memorándum N° 14 del 19/02/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informar sobre el estado de las acciones ordenadas por Contraloría en su Informe remitido mediante Oficio E95269, de fecha 09.06.2025. (Sobre investigación en Escuela Licanco)
11. Memorándum N° 19 del 11/02/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta sobre el estado del Proyecto Ampliación del APR Tromén Quepe, indicando familias en lista de espera respecto de esta iniciativa.
12. Memorándum N° 13 del 10/02/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de información sobre la ejecución del Proyecto PMB "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, Comuna de PLC".
13. Minuta N° 2 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de informe de ejecución año 2025 del Programa SENDA Previene y exposición ante el Concejo Municipal.
14. Ord. N° 83 del 06/02/2026, emanado de la Secretaría Municipal, que remite los Memorándums N°17 (ID 111799) y N°18 (ID 111798), de la Dirección de Obras Municipales, recepcionados en el buzón del Concejo Municipal del Sistema de Gestión Documental, los cuales dan respuesta a requerimientos de información presentados por los concejales año 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.



SECRETARÍA MUNICIPAL

15. Memorándum N° 21 del 02/02/2026, recibido el 17/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 19 al 30 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
16. Memorándum N° 33 del 23/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 02 al 20 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
17. Memorándum N° 11 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 02 y el 06 de febrero de 2026.
18. Memorándum N° 13 del 16/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 09 y el 13 de febrero de 2026.
19. Dictamen de Contraloría N° D57/2026 (REF.: N° 933.888/24) del 17/02/2026, sobre la procedencia del pago de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo (Ley N° 19.378) ante permisos sin goce de remuneraciones, a contar de una fecha anterior al cumplimiento del trimestre.
20. Memorándum N° 12 del 11/02/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe sobre los motivos del rechazo de su participación en el Curso "Rol Fiscalizador de Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales" (Arica, 20-23 de enero de 2026).

b.3) Ord. N°2 de fecha 05.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

1. Memorándum N° 32, del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de carta ID 110764, remitida por vecinos del sector Fco. Pizarro N° 416, que solicitan gestionar fiscalización.
2. Memorándum N° 31 del 05/02/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento de carta ID 111836, remitida por doña María Zárate, que expone situación sanitaria grave que afecta a su domicilio.
3. Memorándum N° 12 del 05/02/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de ficha técnica correspondiente al proyecto de sede social del Club Deportivo Misional.
4. Memorándum N° 33 del 11/02/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento de carta ID 113622, remitida por don Héctor Ojeda, con domicilio en Llahuallín S/N, que solicita entrega de estanque de agua.
5. Memorándum N° 20 del 20/02/2026, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de carta ID 113629, remitida por don Víctor



SECRETARÍA MUNICIPAL

Bustamante, que presenta reclamo por mal estacionamiento de bicicletas y scooters en la esquina del BancoEstado.

6. Memorándum N° 37 del 18/02/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento de carta ID 113325, remitida por doña Magdalena Melivilu de la Comunidad Indígena Agustín Hueche Montero II del sector Hualahue de Maquehue, que solicita regularización del suministro de agua potable.
7. Memorándum N° 67 del 17/02/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de carta ID 113885, remitida por doña Verónica López, que requiere registros de cámaras de seguridad.
8. Memorándum N° 15 del 12/02/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de limpieza de basural en el Camino Llahuallín, sector colindante con el cerro, antes de llegar a la Población Brisas del Valle.
9. Memorándum N° 18 del 16/02/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de Carta ID 114684, remitida por doña Ingrid Castillo del Sector Brisas del Valle, que solicita apoyo municipal para retirar restos de vegetación y escombros del lugar.
10. Oficio N° 216 del 17/02/2026, que remite citación a sesión ordinaria N° 78 del Consejo de Seguridad Pública Comunal, a realizarse el miércoles 04 de marzo de 2026.
11. Ord. N° 83 del 06/02/2026, emanado de la Secretaría Municipal, que remite los Memorándums N°17 (ID 111799) y N°18 (ID 111798), de la Dirección de Obras Municipales, recepcionados en el buzón del Concejo Municipal del Sistema de Gestión Documental, los cuales dan respuesta a requerimientos de información presentados por los concejales año 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.
12. Memorándum N° 21 del 02/02/2026, recibido el 17/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 19 al 30 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
13. Memorándum N° 33 del 23/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 02 al 20 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
14. Memorándum N° 11 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 02 y el 06 de febrero de 2026.
15. Memorándum N° 13 del 16/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 09 y el 13 de febrero de 2026.
16. Dictamen de Contraloría N° D57/2026 (REF.: N° 933.888/24) del 17/02/2026, sobre la procedencia del pago de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño



SECRETARÍA MUNICIPAL

Colectivo (Ley N° 19.378) ante permisos sin goce de remuneraciones, a contar de una fecha anterior al cumplimiento del trimestre.

17. Memorándum N° 12 del 11/02/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe sobre los motivos del rechazo de su participación en el Curso "Rol Fiscalizador de Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales" (Arica, 20-23 de enero de 2026).

b.4) Ord. N° 6 de fecha 05.01.2026 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

1. Memorándum N° 8 del 13/01/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de gestionar ante Vialidad la ejecución de trabajos de roce y limpieza de faja en los caminos principales de los sectores Pichi Quepe, Cunco Chico y Roble Huacho.
2. Memorándum N° 33 del 12/02/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de aclarar lugar y horario de atención del Encargado del Bus Municipal.
3. Memorándum N° 11 del 19/02/2026, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, da respuesta sobre requerimiento del Informe de Comisión de Desarrollo Rural N° 4 del Concejo Municipal (Programa PRODERMA).
4. Memorándum N° 33 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta sobre solicitud de fiscalización para normalizar el flujo de tránsito en el sector de calle Francisco Pleiteado.
5. Oficio N° 216 del 17/02/2026, que remite citación a sesión ordinaria N° 78 del Consejo de Seguridad Pública Comunal, a realizarse el miércoles 04 de marzo de 2026.
6. Ord. N° 83 del 06/02/2026, emanado de la Secretaría Municipal, que remite los Memorándums N°17 (ID 111799) y N°18 (ID 111798), de la Dirección de Obras Municipales, recepcionados en el buzón del Concejo Municipal del Sistema de Gestión Documental, los cuales dan respuesta a requerimientos de información presentados por los concejales año 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.
7. Memorándum N° 21 del 02/02/2026, recibido el 17/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 19 al 30 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
8. Memorándum N° 33 del 23/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 02 al 20 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
9. Memorándum N° 11 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 02 y el 06 de febrero de 2026.
10. Memorándum N° 13 del 16/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 09 y el 13 de febrero de 2026.



SECRETARÍA MUNICIPAL

11. Dictamen de Contraloría N° D57/2026 (REF.: N° 933.888/24) del 17/02/2026, sobre la procedencia del pago de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo (Ley N° 19.378) ante permisos sin goce de remuneraciones, a contar de una fecha anterior al cumplimiento del trimestre.
12. Memorándum N° 12 del 11/02/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe sobre los motivos del rechazo de su participación en el Curso "Rol Fiscalizador de Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales" (Arica, 20-23 de enero de 2026).

b.5) Ord. N° 5 de fecha 05.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr Pedro Vergara:

1. Memorándum N° 30 del 06/02/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de informe sobre contratación de servicio de música ambiental.
2. Ord. N° 83 del 06/02/2026, emanado de la Secretaría Municipal, que remite los Memorándums N°17 (ID 111799) y N°18 (ID 111798), de la Dirección de Obras Municipales, recepcionados en el buzón del Concejo Municipal del Sistema de Gestión Documental, los cuales dan respuesta a requerimientos de información presentados por los concejales año 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.
3. Memorándum N° 21 del 02/02/2026, recibido el 17/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 19 al 30 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
4. Memorándum N° 33 del 23/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 02 al 20 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
5. Memorándum N° 11 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 02 y el 06 de febrero de 2026.
6. Memorándum N° 13 del 16/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 09 y el 13 de febrero de 2026.
7. Dictamen de Contraloría N° D57/2026 (REF.: N° 933.888/24) del 17/02/2026, sobre la procedencia del pago de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo (Ley N° 19.378) ante permisos sin goce de remuneraciones, a contar de una fecha anterior al cumplimiento del trimestre.
8. Memorándum N° 12 del 11/02/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe sobre los motivos del rechazo de su participación en el Curso "Rol Fiscalizador de Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales" (Arica, 20-23 de enero de 2026).



SECRETARÍA MUNICIPAL

b.6) Ord. N° 7 de fecha 05.01.2026, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

1. Memorándum N° 12 del 11/02/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe sobre los motivos del rechazo de su participación en el Curso "Rol Fiscalizador de Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales" (Arica, 20-23 de enero de 2026).
2. Minuta N° 2 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de informe de ejecución año 2025 del Programa SENDA Previene y exposición ante el Concejo Municipal.
3. Ord. N° 83 del 06/02/2026, emanado de la Secretaría Municipal, que remite los Memorándums N°17 (ID 111799) y N°18 (ID 111798), de la Dirección de Obras Municipales, recepcionados en el buzón del Concejo Municipal del Sistema de Gestión Documental, los cuales dan respuesta a requerimientos de información presentados por los concejales año 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.
4. Memorándum N° 21 del 02/02/2026, recibido el 17/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 19 al 30 de enero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
5. Memorándum N° 33 del 23/02/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes de contrataciones de bienes y servicios efectuados del 02 al 20 de febrero del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
6. Memorándum N° 11 del 09/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 02 y el 06 de febrero de 2026.
7. Memorándum N° 13 del 16/02/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que remite informe de las contrataciones de personal de Planta, Contrata, Honorarios y Suplencias realizadas entre el 09 y el 13 de febrero de 2026.
8. Dictamen de Contraloría N° D57/2026 (REF.: N° 933.888/24) del 17/02/2026, sobre la procedencia del pago de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo (Ley N° 19.378) ante permisos sin goce de remuneraciones, a contar de una fecha anterior al cumplimiento del trimestre.

b.7) Memorándum N° 143 de fecha 23 de febrero del 2026, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 05-02-2026 al 23.02.2026, que se detallan a continuación:

OFICIOS:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	05-02-2026	78	Dideco	Acuerdo Subvención Municipal Extraordinaria 2026 Corporación de Deportes.



SECRETARÍA MUNICIPAL

2	06-02-2026	79	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 44 del 05.02.2026
3	06-02-2026	80	Calidad y Gest. Serv.	Acuerdo Autorización Contrato de Servicios VPS para Sistema de Gestión Municipal.
4	06-02-2026	81	Seguridad	Acuerdo Suscripción de 07 Contratos de Comodato "Proyecto Alarmas Comunitarias". Cód. SNSM de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
5	06-02-2026	82	Educación	Acuerdo Autorización Contrato de Suministro de Servicios de Transporte Escolar para Establecimientos Educacionales y J. Infantiles VTF JUNJI.
6	06-02-2026	83	Concejales	Remite Memorándums N° 17 ID 111799 y N° 18 ID 111798 de la DOM, que dan respuesta a solicitudes de Concejales (Año 2024 hasta el 30.09.2025).
7	17-02-2026	84	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 45 del 24.02.2026
8	19-02-2026	85	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 45 del 24.02.2026
9	20-02-2026	86	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Extraordinaria N° 19 del 20.02.2026.
10	20-02-2026	87	Secplan	Acuerdo Reglamento y Ordenanza - Proyecto Condominio Tomás Guevara.
11	23-02-2026	88	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 45 del 24.02.2026
12	23-02-2026	89	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 45 del 24.02.2026
13	23-02-2026	90	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 45 del 24.02.2026
14	23-02-2026	91	Concejal don José Luís Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 45 del 24.02.2026
15	23-02-2026	92	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 45 del 24.02.2026
16	23-02-2026	93	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 45 del 24.02.2026

MEMORÁNDUM:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	05-02-2026	92	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 44 del 05.02.2026
2	09-02-2026	94	Salud	Solicita informe sobre Laboratorio del Cefam Conunhuenu y desvinculación de Profesional.



SECRETARÍA MUNICIPAL

3	09-02-2026	95	Calidad	Representa y solicita abordar solicitud de carta ID 113622, remitida por don Héctor Ojeda, con domicilio en Llahuallín S/N, que solicita entrega de estanque de agua.
4	09-02-2026	96	Tránsito	Representa y solicita abordar solicitud de carta ID 113629, remitida por don Víctor Bustamante, que presenta reclamo por mal estacionamiento de bicicletas y Scooter en la esq. del BancoEstado.
5	09-02-2026	97	Calidad	Representa y solicita abordar solicitud de carta ID 113325, remitida por doña Magdalena Melivilu de la C.I. Agustín Hueche Montero II del sector Hualahue de Maquehue, que solicita regularización del suministro de agua potable.
6	09-02-2026	98	Seguridad	Representa y solicita abordar solicitud de carta ID 113885, remitida por doña Verónica López, que requiere registros de cámaras de seguridad,
7	09-02-2026	99	MAAO	Representa y solicita abordar solicitud de carta ID 113997, remitida por doña Andrea Tapia, que solicita mantención de áreas verdes y corte de pastizales en sector de Pob, Meza
8	09-02-2026	100	Calidad	Solicita informe del comodato entregado a Fundación de la Familia, espacio donde funcionaba el Telecentro de la Población Meza.
9	09-02-2026	101	Seguridad	Solicita factibilidad de aumentar rodas de vigilancia y gestionar patrullajes de Carabineros en sector del Cam. Llahuallín, zona colindante con el cerro, antes de llegar a la Pob. Brisas del Valle.
10	09-02-2026	102	MAAO	Solicita limpieza de basural en el Cam. Llahuallín, sector colindante con el cerro, antes de llegar a la Pob. Brisas del Valle
11	09-02-2026	103	MAAO	Solicita gestionar limpieza de sitio eriazo en Pob. Meza, ubicado en el Pasaje Óscar (entre Nivaldo y Baquedano).
12	09-02-2026	104	D.O.M.	Solicitud de reparación de camino de acceso C.I. Lorenza Viuda de Ancalaf.
13	09-02-2026	105	Secplan	Solicita informe sobre la ejecución del Proyecto PMB "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, Comuna de PLC".



SECRETARÍA MUNICIPAL

14	09-02-2026	106	Gest. de Personas	Solicita informe que justifique la urgencia y necesidad de los llamados a concursos para Jefaturas de Tránsito y Control.
15	09-02-2026	107	Dideco	Solicita informe sobre posible intervención municipal en proceso eleccionario de Comité de APR Champulli.
16	09-02-2026	108	D.O.M.	Reitera solicitud realizada a través de Memo N° 47 del 19.01.2026, que representa y solicita abordar requerimiento de carta ID 110391, remitida por la C. I. Miguel Huichañir, que solicita mejoramiento de dos caminos rurales interiores, entre otro.
17	09-02-2026	109	Gabinete	Representa y solicita abordar solicitud de carta ID 114632, remitida por doña Ena Morales del sector "Pozo Lastre", que solicita apoyo por afectación en obras de tercera vía.
18	09-02-2026	110	Secplan	Representa y solicita abordar solicitud de carta ID 113135, remitida por la C. I. José Luis Parra, que solicita apoyo para cambio de material en el Proyecto del Puente en sector Lleupeco.
19	09-02-2026	111	Educación	Solicita informe que fundamente el término de contratos de personal de Jardines Infantiles.
20	09-02-2026	112	D.O.M.	Reitera solicitud realizada a través de Memo N° 31 del 12.01.2026, que solicita informe respecto de construcción de edificación en altura colindante a la Villa Rayen Mapu y Cementerio Municipal.
21	09-02-2026	113	Educación	Reitera solicitud realizada a través de Memos N° 468 del 09.06.2025; N° 666 del 11.08.2025; N° 795 del 22.09.2025; y N° 937 del 19.11.2025, que solicitan informar acciones realizadas, respecto del compromiso de construir patio techado para la Esc. Fundo Maquehue que se financiaría con fondos de mantenimiento.
22	09-02-2026	114	Educación	Reitera solicitud realizada a través de Memo N° 422 ID 91903 del 26.05.2025, que solicita copia del diseño del Proy. de Arquitectura y Especialidades de la Escuela Chomio.
23	09-02-2026	115	Administración	Solicita mantención de juegos infantiles en el sector de San Ramón.



SECRETARÍA MUNICIPAL

24	09-02-2026	116	MAAO	Solicita gestionar factibilidad de aumentar jornada laboral y rentas de trabajadores de áreas verdes de San Ramón.
25	09-02-2026	117	MAAO	Solicita notificar a propietario por falta de limpieza y mantención de terreno ubicado frente a Supermercado Unimarc.
26	09-02-2026	118	Seguridad	Solicita fiscalización por uso indebido de áreas verdes en Av. Circunvalación.
27	09-02-2026	119	Tránsito	Solicita revisión y remarcado de pasos peatonales y urgencia de mantención de paso cebra en Av. Ramberga.
28	09-02-2026	120	Secplan	Solicita informe del estado en que se encuentra el proyecto del APR Paillanao.
29	09-02-2026	121	Alcaldía	Solicita instruir investigación sumaria, debido a la falta de cumplimiento en la adquisición e instalación de equipos electrógenos en las Postas Rurales,
30	09-02-2026	122	Salud	Solicita informe sobre la adquisición de Equipo electrógeno para la Posta Codopille.
31	09-02-2026	123	Salud	Solicita informe sobre vehículos de salud fuera de servicio y listado de vehículos dados de baja.
32	09-02-2026	124	Alcaldía	Solicita instruir investigaciones sumarias por negligencias en Programa PAD y Revisión del funcionamiento del Programa.
33	09-02-2026	125	D.O.M.	Solicita informe sobre situación planteada en carta ID 114570, remitida por doña Susana Sandoval, respecto de construcción irregular y estado del Decreto de Demolición ID 52042.
34	09-02-2026	126	Gest. de Personas	Solicita informe sobre los motivos del rechazo de su participación en el Curso "Obligaciones Jurídicas Municipales, Nuevos Desafíos y Probidad" (Antofagasta 20-23 de enero de 2026)
35	09-02-2026	127	Jurídico	Solicita informe sobre los motivos del rechazo de su participación en el Curso "Rol Fiscalizador de Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales" (Arica, 20-23 de enero de 2026).
36	10-02-2026	128	D.O.M.	Representa y solicita abordar requerimiento de Carta ID 114691, remitida por la C.I. Albino Torres Manqueo del sector Pichi Quepe, que solicita rpiado de caminos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

37	10-02-2026	129	MAAO	Representa y solicita abordar solicitud de Carta ID 114691, remitida por la C.I. Albino Torres Manqueo, que requiere apoyo municipal para implementar operativo de recolección de basura programado, para la limpieza de la ribera del río y roce de árboles y arbustos.
38	10-02-2026	130	Educación	Solicita informar sobre el estado actual del Proyecto de Reposición de la Escuela Tromen Quepe.
39	10-02-2026	131	Jurídico	Solicita informar estado actualizado de los procesos de sumarios relacionados con el denominado "Caso Licencias Médicas".
40	10-02-2026	132	Salud	Solicita informe sobre las Salas de Estimulación del Programa Chile Crece Contigo en Postas Rurales.
41	10-02-2026	133	Educación	Solicita Informe y Visita a Terreno por deficiencias en Infraestructura de la Escuela Darío Salas.
42	10-02-2026	134	Calidad	Solicita Informe sobre las medidas de seguridad de la información y control de datos del "Servicio de VPS para los Sistemas de Gestión Municipal, PLC, ID: 2234542".
43	10-02-2026	135	Dideco	Solicita informe de ejecución año 2025 del Programa SERNAMEG: Prevención de las Violencias de Género.
44	10-02-2026	136	MAAO	Solicita atender requerimiento de Carta ID 114684, remitida por doña Ingrid Castillo del Sector Brisas del Valle, que solicita apoyo municipal para retirar restos de vegetación y escombros del lugar.
45	10-02-2026	137	Seguridad	Solicita atender requerimiento de Carta ID 113313, enviada por vecinos de la Pob. Brisas del Valle, quienes solicitan inspección, factibilidad de construcción de cortafuegos y limpieza de sitio eriazo.
46	10-02-2026	138	Educación	Reitera solicitud realizada mediante Memo N°422 del 26.02.2025 y solicita exposición ante el Concejo Municipal del Proyecto de Arquitectura y Especialidades de la Escuela Chomío.
47	10-02-2026	139	Seguridad	Solicita informe de ejecución de campañas de difusión en los sectores de en San Ramón y Brisas del Valle, en el marco del Prog. "Claras Comunitarias para Barrios Más



SECRETARÍA MUNICIPAL

				Seguros”
48	10-02-2026	140	Seguridad	Solicita Informe cartográfico que identifique puntos críticos de mayor connotación delictual en la comuna.
49	10-02-2026	141	Salud	Representa y solicita abordar requerimiento del Form. ID 114792, que señala irregularidades en el proceso técnico del Laboratorio Clínico del Consultorio Conunhuenu.
50	18-02-2026	142	Administración	Deriva a la Administración solicitud de abordar requerimiento de Carta ID 114691, remitida por la C.I. Albino Torres Manqueo del sector Pichi Quepe, que solicita ripiado de caminos.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes. Da cuenta de la semana del 16 al 20 de febrero.

- Se lleva a cabo una audiencia con la directora regional del Servicio Nacional de la Niñez, donde ella presenta la implementación de un convenio entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Niñez, con el objetivo de garantizar una protección para niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.
- Jueves 19 de se realiza la entrega de una camioneta adquirida por la municipalidad. Este vehículo está destinado al convenio con el Servicio de Impuestos Internos (SII) y, simultáneamente, al apoyo de las actividades de la Dirección de Obras Municipales (DOM), principalmente en temas de inhabilidades, la importancia de este recurso radica en que permitirá mejorar las fiscalizaciones en terreno, específicamente para determinar el pago de contribuciones en condominios y otras propiedades, esta acción tiene como objetivo final aumentar la recaudación de recursos para la municipalidad.
- Señala la reunión sostenida con el Seremi del MOP, don Lincoyan Painecura, para analizar el proyecto de concesión de la Ruta 5 Sur en el tramo Collipulli - Temuco. Durante el encuentro, se solicitó información detallada sobre los efectos que esta iniciativa tendrá en la comuna de Padre Las Casas, la sesión contó con una conexión con los encargados del proyecto en Santiago para abordar aspectos de participación ciudadana y definir las estructuras y obras anexas complementarias. Se destaca que el proyecto incorpora la construcción de terceras pistas y rotondas, además de mejoras en la accesibilidad, lo cual genera diversos impactos en distintos sectores de la comuna, asimismo, se menciona el trabajo con comunidades, especialmente del sector Licanco, con el fin de servir como enlace entre los vecinos y el Ministerio de Obras Públicas para gestionar los posibles impactos derivados de las obras.

El Sr. Concejel don Raúl Henríquez, solicita gestionar una reunión del Concejo Municipal con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para abordar las obras de mejoramiento e intervención de la Ruta 5 Sur, manifiesta el interés de participar en estas instancias, dada la gran cantidad de consultas y la preocupación recibida por parte de las comunidades indígenas



SECRETARÍA MUNICIPAL

sobre el impacto y la intervención en sus territorios, debido a la sensibilidad del tema, que abarca tanto posibles expropiaciones como el impacto ambiental, se pide formalmente una presentación o exposición del encargado regional de concesiones ante el Concejo Municipal para contar con información clara y detallada sobre el proyecto.

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: El Concejal Sr. Pedro Vergara, el Sr. Concejal don Guillermo Rosales, el Sr. Concejal don Raúl Henríquez, el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo y la Sra. Concejala Inés Araneda.

Puntos Varios del Concejal el Sr. Concejal don Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, una solicitud del Club Deportivo Escorpión Rojo, quienes por primera vez piden apoyo para la adquisición de implementación deportiva. Se hace entrega de la carta correspondiente dirigida al señor Presidente, quien, como autoridad comunal, tiene la facultad de determinar la entrega de recursos o beneficios a la población de Padre Las Casas para dar respuesta a este requerimiento.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr Pedro Vergara**, señala el estado de un informe requerido en sesiones anteriores del Concejo Municipal, referente a una carta enviada por la tecnóloga médica Tamara Acevedo. Se hace presente que, a pesar del compromiso de entrega, el documento aún no ha sido recibido por la solicitante.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr Pedro Vergara**, señala si el retiro de desechos desde los supermercados de la comuna se realiza a través de los camiones municipales. Se solicita confirmar si la municipalidad es la encargada de efectuar dicho servicio de recolección para estos establecimientos comerciales, expone que locatarios de minimarkets han manifestado su preocupación ante la llegada de inspectores municipales debido a la acumulación de residuos. Se explica que, cuando los comerciantes sacan sus desechos para el retiro del camión, vecinos del sector aprovechan el punto de acopio para depositar más basura, incrementando el volumen total, se solicita información específica sobre el límite permitido para la sobre generación de residuos y los mecanismos existentes para realizar pagos adicionales en caso de exceder dicho porcentaje, con el fin de regularizar la situación de estos locales.

Puntos Varios del Concejal el Sr. Concejal don Guillermo Rosales

- Saluda a los presentes, señala haber recibido información sobre una cobranza judicial en contra de la municipalidad, derivada de una factura entregada a un sistema de Factoring. Se detalla que el documento registra un vencimiento al 1 de noviembre y mantiene una morosidad superior a los 120 días, ante esta situación, se solicita un informe detalladamente cuáles son los motivos que han generado este retraso en el pago.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que se procederá a verificar la situación mediante el software de control de facturas, se hace referencia a la normativa vigente sobre el pago a 30 días, la cual establece que, cuando una empresa utiliza el sistema de factoring, debe notificar a la municipalidad en un plazo de cuatro días, este periodo permite que la unidad que solicitó los servicios observe el contenido de la factura si no corresponde; de no presentarse observaciones en dicho plazo, la municipalidad queda efectivamente obligada al pago.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr Guillermo Rosales**, señala su profunda preocupación y disconformidad respecto al traspaso de las canchas de tenis Corporación de Deportes, relata que, junto al concejal José Luis Hidalgo, constató en terreno que el club de tenis



SECRETARÍA MUNICIPAL

y la comunidad quedaron inhabilitados de utilizar las instalaciones de un día para otro bajo el argumento del proceso de traspaso, a pesar de que se había comprometido una transición amigable, se califica como vergonzoso que las canchas se entregaran sin acceso a servicios higiénicos para menores y adultos, presuntamente por una deuda de agua anterior, critica que no se permitiera el uso de los baños mientras se gestionaba el pago o recaptación de dicha deuda, considerando la medida como arbitraria, asimismo, denuncia que la Corporación de Deportes no cuenta con un programa de enseñanza ni personal asignado para administrar las canchas, privando a los jóvenes de practicar deporte durante el verano.

Solicita una investigación exhaustiva sobre este procedimiento y el envío de todos los antecedentes, también cuestiona el origen de una denuncia anónima ante la Contraloría que derivó en la inhabilitación del comodato por encontrarse en áreas verdes, sugiriendo que el denunciante accedió a documentación municipal de difícil alcance, enfatiza que el actuar de los directivos encargados no se condice con su calidad de funcionarios, especialmente al afectar una actividad que ayuda a prevenir el consumo de drogas y alcohol en la comuna, señala que gestionara una comisión de deporte.

La Srta. Directora Calidad y Gestión de Servicios Paula Suazo, señala que la recepción de las canchas de tenis incluyó la detección de una deuda por consumo de agua ascendente a 1.700.000 pesos aproximadamente. Se aclara que se llegó a un acuerdo con el club para que ellos se hicieran cargo de dicho monto, tras la entrega inmediata de las llaves a la Corporación de Deportes, se confirma que el uso de las canchas no fue suspendido, aunque el acceso a los baños se restringió durante un periodo de seis o siete días, condicionándolo a la firma de un convenio de pago. Una vez que el club presentó el documento con la deuda repactada y abonada, se habilitaron nuevamente los servicios higiénicos, los cuales se encuentran en uso desde hace una semana, se indica que el proceso formal de traspaso de las instalaciones a la Corporación de Deportes se encuentra actualmente en manos de la Dirección Jurídica para su resolución.

El Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deporte Municipal don José Aroyo, señala el proceso de transición para la administración de las canchas de tenis se encuentra en curso. Se aclara que actualmente no existe un plan de trabajo definitivo debido a que la Corporación debe entender primero su funcionamiento, considerando que existen tres clubes solicitando horarios. Se reconoce el esfuerzo del club que inició el proceso y administró originalmente las canchas, por lo cual se busca establecer una distribución equitativa de los tiempos, asimismo, se indica que se debe coordinar con personas particulares que arrendaban espacios y con los clubes para cubrir la demanda. Se reconoce la falta de personal necesario para atender las dos canchas, por lo que se trabaja con el municipio en una modificación presupuestaria para financiar la contratación de dos personas adicionales para los turnos pertinentes, se confirma que los baños ya se están facilitando para el uso de la gente.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que la instrucción inicial fue restringir el uso total de las instalaciones, incluyendo las canchas, mientras no existiera un convenio de pago. Esta medida se fundamentó en la necesidad de asegurar la cancelación de una deuda de agua superior a un millón setecientos mil pesos, la cual se arrastraba por más de un año, se informa que el tema se encuentra solucionado al existir actualmente el convenio, los baños habilitados y las canchas disponibles. Se concluye que el proceso administrativo para la utilización de las dependencias continúa en desarrollo y se está en vías de solucionar definitivamente la situación de la deuda.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Puntos Varios del Concejal el Sr. Concejal don Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, sobre una reunión sostenida con dirigentes de la localidad de San Ramón. Se propone al Presidente y a su equipo analizar la posibilidad de realizar sesiones del Concejo Municipal en dicha localidad, así como en Metrenco, Maquehue y eventualmente Truf truf, como gestos claros de descentralización hacia los territorios y trabajo en terreno, especialmente donde existen delegaciones municipales, solicita un informe respecto del estado en que se encuentra el proyecto de la posta de salud en el sector de San Ramón, se requiere un detalle claro por parte del departamento sobre las acciones realizadas y la situación actual de esta anhelada obra para la localidad.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr Raúl Henríquez.** señala un informe respecto al funcionamiento de la delegación municipal en San Ramón y los servicios que esta presta. Señala la inquietud planteada por dirigentes sobre dos temáticas fundamentales: primero, la postulación a subsidios, requiriendo la presencia permanente de un trabajador o trabajadora social; y segundo, la postulación a empleo mediante la atención de la oficina de la OMIL en el mismo recinto. Se pide un informe general para la comunidad y con especial énfasis en estos dos puntos.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr Raúl Henríquez,** se hace mención a la importante subvención municipal que se entrega anualmente al Cuerpo de Bomberos de Temuco, manifestando el anhelo de contar a futuro con un cuerpo de bomberos propio para Padre Las Casas. En este contexto, se solicita un oficio sobre el estado actual de la brigada de bomberos de San Ramón, señala la inquietud de dirigentes del sector, quienes señalan que, a pesar de que alrededor de una decena de jóvenes fueron capacitados por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, la brigada de San Ramón no está funcionando actualmente. Se advierte sobre el riesgo creciente que esto implica para casi cinco mil vecinos de la comuna, quienes carecen de un servicio de atención rápida y oportuna debido a la distancia existente entre Padre Las Casas y San Ramón.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr Raúl Henríquez.** señala poder gestionar a través del departamento de salud distintos operativos médicos para San Ramón, pero particularmente uno que han planteado las dirigentes de la localidad, que es un operativo de mamografía, se propone poder hacer gestiones con el Servicio de Salud Araucanía Sur o eventualmente con fundaciones privadas que atienden también esta necesidad, de poder realizar en el sector un operativo de mamografía para las mujeres de esta importante localidad de la comuna.

El Director del Departamento de Salud don Claudios Lagos, señala que desde el mes de enero se han iniciado acciones con el Servicio de Salud para coordinar operativos en San Ramón, destacando dos intervenciones de gran envergadura, una de las cuales está enfocada en mamografías. Se comunica que, tras retomar las coordinaciones con la referente de atención primaria, se obtuvo respuesta respecto al mamógrafo móvil que facilita el Servicio de Salud Araucanía Sur, se está evaluando la factibilidad técnica de trasladar el equipo a la localidad de San Ramón, debido a que los dispositivos del mamógrafo presentan una alta sensibilidad en su calibración, lo que podría limitar su desplazamiento a zonas alejadas. Se indica que se mantendrá informada a la comunidad y que, de concretarse el operativo, se extenderá la invitación a los concejales y a la autoridad comunal.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr Raúl Henríquez.** solicita un informe respecto del estado en que se encuentra el Plan de Acción de Cambio Climático de la comuna, en virtud de la ley 21.455. Se requiere conocer las acciones particulares y medidas concretas que la municipalidad está pensando para su implementación. Se propone revisar la posibilidad de



SECRETARÍA MUNICIPAL

generar una reserva natural municipal en el cordón y especialmente en el cerro Conunhueno. Se plantea que esta normativa permite a los municipios crear reservas municipales con administración municipal, incluso respecto de predios particulares, tal como ocurre en otras regiones, debido a la importancia para el desarrollo del territorio y los impactos ambientales.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, señala que el municipio ya cuenta con el plan, el cual fue elaborado dentro del plazo legal en junio del año pasado. Se hace presente que se le hará llegar una copia de dicho documento.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que existen antecedentes científicos, arqueológicos y jurídicos suficientes para gestionar su compra mediante diversas fuentes de financiamiento, propone crear una mesa de trabajo entre la administración municipal y la sociedad civil para convertir el cerro en un pulmón verde y espacio cultural para Padre Las Casas y Temuco. Destaca la importancia de proteger su flora y fauna milenaria, fomentar la reforestación nativa y potenciar los senderos existentes en beneficio de toda la población

Puntos Varios del Concejal el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, señala la carta ID 116264, enviada por la directiva de la Feria Libre Mac Iver, mediante la cual reiteran formalmente una solicitud presentada el año pasado, indicando que, tras una reunión con la autoridad y el director Wilson Ceballos, se estableció el compromiso de evaluar la mejora de las condiciones actuales y la búsqueda de un espacio fijo y adecuado para sus labores, señala que a la fecha no han recibido visitas en terreno ni propuestas concretas, sumándose a esta incertidumbre la información informal de que el recinto que ocupan actualmente podría ser destinado a estacionamientos del estadio, lo que genera profunda preocupación por el impacto en su fuente de sustento, por lo cual solicitan formalmente que se informe la situación del terreno actual, se evalúe la asignación de un espacio fijo, se realicen mantenciones básicas en el lugar y se gestione, en lo posible, el acceso a servicios básicos como agua, suministro eléctrico y servicios higiénicos.

El Sr. Alcalde, don Mario González, señala que todavía no se cuenta con una respuesta concreta respecto a la solicitud planteada, indicando que se están visualizando algunos terrenos para evaluar la posibilidad de un traslado, pero que por el momento no hay nada definido ni de traslado ni de reestructuración en el lugar actual a corto plazo. Se aclara que se solicitó al director Wilson Ceballos visualizar algunos terrenos propuestos, pero dicha gestión se encuentra actualmente solo en etapa de evaluación, los feriantes van a seguir donde están en este momento, hasta que se tenga el espacio donde trasladarlos.

La Sra. Concejala Inés Araneda, señala participó en una entrevista junto con don Wilson para abordar el tema de la feria y se manifiesta que existe preocupación por parte de los feriantes. Se indica que se les transmitió tranquilidad para que trabajen por el momento, asegurándoles que la municipalidad buscará un lugar definitivo para su ubicación, mencionándose como posibilidad un espacio libre ubicado al lado de la parroquia, asimismo, se expresa que se ha brindado apoyo constante a la feria Maquehue y se ofrece disponibilidad para resolver consultas o dudas.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr José Luis Hidalgo**, señala una solicitud ID 115233 del vecino don Gabriel Antivil, quien pide la limpieza de un camino donde se ha acumulado bastante agua, para que se puedan revisar los detalles de la situación y se solicita que se pueda facilitar una retroexcavadora para realizar las labores de limpieza correspondientes.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr José Luis Hidalgo**, señala sobre un reclamo de la vecina señora Elisa Salamanca, ID 115723 respecto a los comerciantes ubicados en la avenida Circunvalación, señala que existen inconvenientes en el sector debido a la falta de limpieza y la acumulación de basura, entre otros problemas detallados en la carta.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr José Luis Hidalgo**, señala una solicitud verbal de una vecina que tiene un hijo en situación de discapacidad, consulta sobre la factibilidad de instalar un paradero en la esquina ubicada al lado del terminal de la línea 8, en la Avenida Huichahue, busca contar con dicha infraestructura principalmente para la temporada de invierno.

Puntos Varios del Concejal la Sra. Concejala Inés Araneda

- Saludos a los presentes, señala una visita al sector de San Ramón, donde se compartió con un grupo de adultos mayores y se visitaron las dependencias de la piscina local. Durante la instancia, diversas madres se acercaron para manifestar su inquietud respecto a la ausencia de la escuela de verano este año, señala que muchas familias del sector trabajan en labores de temporada, como la cosecha de arándanos, y dependían del apoyo municipal para que sus hijos participaran en talleres y actividades recreativas, ante la falta de una respuesta clara sobre lo ocurrido este periodo, se plantea la necesidad de que el municipio considere activar estas escuelas o talleres para el próximo año en San Ramón.

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, refiere que el Programa 4 a 7, cubierto por el Ministerio de la Mujer, no existe en la comuna de Padre Las Casas hace al menos cuatro años debido a un problema entre el municipio y las autoridades del ministerio, respecto al trabajo en colegios, señala que en ese sector no cuentan con establecimientos municipales, sino que son todos particulares subvencionados, siendo la Escuela Leufuén la más cercana, explica que se realizan actividades en la temporada estival y, durante el año, a través de la delegación o el centro comunitario. Actualmente, existe una preocupación central por la población infanto-juvenil debido a una serie de problemáticas existentes.

El Sr. Alcalde, don Mario González, señala respecto a temas deportivo que existen varios programas y escuelas de fútbol a través de la Corporación de Deporte y también de Cultura, señala que siempre trabajan con actividades en las áreas de cultura y ambiente. reconoce que siempre hay personas que puede que no asistan a los proyectos o no conozcan bien la oferta disponible.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que en la biblioteca municipal existían personas dedicadas a los talleres y a citar a los grupos para realizar actividades de pintura y cocina.

- **Continúa con sus puntos varios la Sra. Concejala Ines Araneda**, señala la petición de Las Colinas respecto a la sede Trafanpulle, pregunta qué pasa con la sede que se compró y para cuándo va a estar habilitada para los grupos.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que a finde de marzo ya que se están realizando reparaciones.

- **Continúa con sus puntos varios la Sra. Concejala Inés Araneda**, señala solicitud de corte de paso en calle Manil con Relun, señala que se lo hará llegar de manera interna al departamento correspondiente.
- **Continúa con sus puntos varios la Sra. Concejala Inés Araneda**, señala la solicitud de agua y servicios higiénicos por parte de una liga de Chomio, se aclara que la Municipalidad no dispone



SECRETARÍA MUNICIPAL

de baños químicos para facilitar a terceros y se subraya que la institución nunca ha contado con este equipamiento, por lo que no es factible acceder a dicha petición.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, si bien existen algunas unidades físicas, el municipio no cuenta con la logística necesaria para su operación, como maquinaria de aspiración ni sitios autorizados para el vertido de Riles (Residuos Industriales Líquidos), señala que ante la constante demanda en eventos como funerales, ceremonias de Machi y torneos campesinos, se solicita el apoyo del Consejo Comunal para evaluar recursos y generar una licitación bajo la modalidad de convenio de suministro, el objetivo es contratar a una empresa externa que se encargue del servicio integral: provisión, limpieza y disposición final sanitaria. Se informa que durante el mes de marzo se presentará la solicitud formal de presupuesto para viabilizar esta solución.

6. MATERIAS PENDIENTES

6a) Informes de Comisión.

6b) Solicitud de Aprobación del (4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, (5) Ordenanza que Sancione las Condiciones de Acceso, Administración y Uso del Inmueble del Proyecto Edificio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana)

- Esta materia Continua Pendiente en Comisión.

6c) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 04.11.2025) (Comisión Rural)

- Esta materia Continua Pendiente en Comisión.

Se transcribe de manera textual el Memorándum N°93/2026 de la materia remitida por el Director de Asesoría Jurídica don Rodrigo Urra.

*“...Memorándum N°93/2025
30 de Octubre del 2025”*

**DE: SR RODRIGO URRA ESCOBAR
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Estimado Concejo Municipal

Mediante el presente, y conforme lo dispone la ley 18.695, solicito al Honorable Concejo Municipal, darle curso a la presente propuesta de Ordenanza Municipal para la prevención y mitigación de incendios forestales, desarrollada y llevada conjuntamente por la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Asesoría Jurídica, con el objeto de conseguir su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal.

La presentación del contenido de la presente Ordenanza será llevada a cabo por la Dirección de Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide



SECRETARÍA MUNICIPAL

6d) Solicitud de Aprobación de Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control. (Sesión del 03.02.2026) (Comisión Finanzas)

- Esta materia Continua Pendiente en Comisión.

Se transcribe de manera textual el Memorándum N°5/2026 de la materia remitida por la Director de Gestión de Personas Johanna Verdugo Orellana (S).

*"...Memorándum N°5/2026
22 de Enero del 2026"*

**DE: SRTA. JOHANNA VERDUGO ORELLANA
DIRECTOR (S) GESTIÓN DE PERSONAS**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL**

Junto con saludar, por medio del presente solicitó favor informar Bases de Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para el cargo vacante de Director/a de Control, para aprobación del Concejo Municipal en próxima sesión ordinaria. Se adjuntan bases trabajadas por el Comité de Selección para concursos públicos.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, señala por un tema de orden administrativo y para brindar más información, retira las modificaciones número uno y cuatro, informa que estas se revisan durante el mes de marzo para ser presentadas nuevamente.

7. MATERIAS NUEVAS

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1. Presupuesto Municipal – Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Contratar Personal Para Programa "Apoyo Al Trabajo Activo En Inmuebles Municipales 2026. M\$22.000.-

Desde la Administración Municipal, se solicita incorporar mayores ingresos correspondientes al FCM, a fin de suplementar las cuentas para contratar personal administrativo como apoyo al Programa "Apoyo al Trabajo Activo en Inmuebles Municipales 2026" por M\$22.000, según se indica:

Se adjunta:

- Correo electrónico de fecha 17.02.2026 de la Administración Municipal.
-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	22.000
TOTAL		22.000

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
2.1 programa "Apoyo al Trabajo Activo en Inmuebles Municipales 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	22.000
TOTAL		22.000

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, señala por un tema de orden administrativo y para brindar mayor información, retira la modificación presupuestaria, informa que esta se revisa durante el mes de marzo para ser presentada nuevamente.

2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Dispositivos De Identificación (Microchips) Programa Servicios Veterinarios 2026. M\$ 200.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de dispositivos de identificación (microchips), recursos necesarios para ejecución de operativos veterinarios masivos de implantación y registro de microchip, del Programa Servicios Veterinarios 2026, según se indica:

Se adjunta:

- Memorandum N°26 de fecha 04.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
1.1.- Programa SERVICIOS VETERINARIOS 2026

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	200
TOTAL		200

1.2 Programa SERVICIOS VETERINARIOS 2026

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	200
TOTAL		200

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Dispositivos De Identificación (Microchips) Programa Servicios Veterinarios 2026, por un monto de M\$ 200.-** (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).



SECRETARÍA MUNICIPAL

3. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Para Reparación De Ventanas En Escuela Trumpulo Chico. M\$ 21.500.-

Desde la Administración Municipal, se solicita incorporar mayores ingresos correspondientes al F.C.M año 2026, de acuerdo con lo informado por Subdere, realizar transferencia al departamento de educación para reparar las ventanas de la escuela Trumpulo Chico, según se indica:

Se adjunta:

- Memorandum N° 41 de fecha 16.02.26 del Jefe Comunal de Educación (S).
- Cotización.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna		
1.1.- Sin centro de costo		
<u>Cuenta de Ingreso que Aumenta:</u>		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	21.500
	TOTAL	21.500
2.- Área de Gestión 01, Gestión interna		
2.1 Sin centro de costo.		
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21.500
24 03 101 001	A Educación	21.500
	TOTAL	21.500

El Sr. Alcalde, don Mario González, destaca el trabajo realizado en diversas escuelas de la comuna durante los últimos cuatro años, la escuela Ñirrimapu, escuela Metrenco, escuela Truf truf, escuela Liwen, escuela Laurel Huacho y escuela Chapod, están en proyectos de emergencia la escuela Licanco, señala que se está trabajando en la mayor cantidad de escuelas posibles en su mejoramiento, señala que la Escuela de Trumpulo, aunque se encuentra en buenas condiciones generales, presenta el problema de que los estudiantes pasan frío debido a la antigüedad de las ventanas. Por este motivo, solicita generar un proyecto para instalar termo paneles que mejoren la aislación térmica del establecimiento.

El Sr. Concejel don Raúl Henríquez, señala su conformidad y mi aprobación respecto de este proyecto, reitera la solicitud en consejos anteriores, solicita informe sobre el mejoramiento del patio techado de la Escuela Fundo Maquehue.

El Sr. Director de Educación don Sergio Ceballos, señala que el segundo semestre del año pasado se acuerda con la Seremi de Educación elaborar un proyecto de emergencia para la Escuela Fundo Maquehue. Detalla que equipos técnicos de la infraestructura ministerial y del Departamento de Educación ya visitan el establecimiento para definir las aristas a incorporar, explica que el informe y el bosquejo del proyecto se encuentran actualmente en revisión por parte del Ministerio, aclara que, a diferencia de los proyectos de conservación que dependen de convocatorias, los de emergencia permiten acceder a recursos asignados directamente por la secretaría regional tras calificar la urgencia, señala que existen dos proyectos bajo esta modalidad: el de la escuela Tromen Quepe, ya decretado como emergencia, y el de Fundo Maquehue. Sobre este último, precisa que el proyecto contempla la mejora y ampliación de la cubierta, incluyendo el cambio completo del techo del establecimiento.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Para Reparación De Ventanas En Escuela**



SECRETARÍA MUNICIPAL

Trumpulo Chico, por un monto de M\$ 21.500.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

4. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondos Fondo De Equidad Territorial - Para Adquisición De Materiales De Construcción Varios Para Programa "Mantención De Infraestructura Municipal Y Patrimonio Urbano 2026". M\$ 40.000.

Desde la Administración Municipal, se solicita incorporar mayores ingresos correspondientes a la Ley 21.640 aporte extraordinario al Fondo Común Municipal, en aplicación de la ley N° 21.591, sobre Royalty a la Minería para el 2026, de acuerdo a lo informado por Subdere, a fin de suplementar las cuentas necesarias para la adquisición de materiales para mantenimiento y reparaciones a mobiliario urbano para ser ejecutado por el Programa "Mantención de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano 2026", el Fondo Equidad Territorial 2026 (FET) informado es de M\$ 1.419.315, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 9 de fecha 17.02.26 de la Administración Municipal.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna

1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	40.000
TOTAL		40.000

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad.

2.1 FPET - "Fondo Fuente de Equidad Territorial" 2026.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	29.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	3.000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.300
TOTAL		40.000

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, señala por un tema de orden administrativo y para brindar mayor información, retira la modificación presupuestaria, informa que esta se revisa durante el mes de marzo para ser presentada nuevamente.

5. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Para Extender Contratos De Media A Jornada Completa A Personal Del Programa "Apoyo A Mantención De Áreas Verdes" En San Ramon. M\$ 11.374.-

Desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se solicita realizar modificación al presupuesto para inyectar recursos para la ampliación de jornada laboral a personal que se desempeña en el programa "Mantención Areas Verdes 2026, de media jornada a jornada completa (5 personas), en consideración al aumento de superficie de áreas verdes correspondientes a bienes nacionales de uso público que se debe mantener en la localidad, aprox. 34.000 mts cuadrados, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 17 de fecha 16.02.2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad
1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	11.374
TOTAL		11.374

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad.
2.1 Programa "Apoyo mantención a las áreas verdes 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	11.374
TOTAL		11.374

El Sr. Alcalde, don Mario González y el Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, entregan mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, realiza consulta respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto Para Extender Contratos De Media A Jornada Completa A Personal Del Programa "Apoyo A Mantención De Áreas Verdes" En San Ramon, por un monto M\$ 11.374.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).**

(Siendo las 10:37 hrs. Se ausenta a la sesión la Concejala Sra. Inés Araneda.)

6. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal – Para Contratar Abogado Y Topógrafo Para Programa "Mapuche". M\$ 28.000.-

Desde la Administración Municipal, se solicita incorporar mayores ingresos correspondientes al FCM, a fin de suplementar las cuentas para contratar hasta diciembre a profesionales Abogado y topógrafo para el Programa "Mapuche 2026" M\$28.000, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 34 de fecha 17.02.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	28.000
TOTAL		28.000

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
2.1 programa "Mapuche" 2026.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	28.000
TOTAL		28.000

El Sr. Alcalde, don Mario González, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, reconoce la importancia de esta materia y solicita un informe respecto de cuáles son los ingresos que hoy día están en la Seremi de Bienes Nacionales, la cual es atendida por el Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayores antecedentes el Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, realiza consulta, la cual son atendidas por el Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayores antecedentes el Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que el apoyo de topógrafos y abogados es fundamental para que las carpetas técnicas no sean rechazadas, menciona que ya se le planteó al Gobernador la posibilidad de tener una oficina de Bienes Nacionales en la comuna para absorber la alta demanda de carpetas, señala que sin regularización las familias no pueden postular a vivienda ni agua, manteniéndose en la precariedad.

(Siendo las 10:57 hrs. Ingres a la sesión la Concejala Sra. Inés Araneda.)

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Para Contratar Abogado Y Topógrafo Para Programa "Mapuche", por un monto de M\$ 28.000.-** (*No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica.*)

7. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Adquisición De Alimentos Para Actividad "Día De La Mujer" En Programa "Prevención De Las Violencias De Género". M\$ 2.200.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de alimentos para realizar la actividad "Día de la Mujer" en el Programa "Prevención de las Violencias de Género", según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 36 de fecha 17.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales			
1.1.- Programa "Prevención de las Violencias de Género" año 2026			
Cuenta de Gasto que Disminuye:			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES		2.200
		TOTAL	2.200

1.2 Programa "Prevención de las Violencias de Género" año 2026,			
Cuenta de Gasto que Aumenta:			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.200
		TOTAL	2.200

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

La Sra. Concejala Inés Araneda, realiza consulta, la cual es atendida por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Adquisición De Alimentos Para Actividad "Día De La Mujer" En Programa "Prevención De Las Violencias De Género", por un monto de M\$ 2.200.-** (No registra votación el Concejel Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

8. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja Destino Obligado - Devolución Fondos Programa "SERNAMEG: Atención Inicial De Las Violencias De Género" 2025. M\$ 2.609.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto para proceder con la devolución de fondos pendientes de ejecución al 31.12.2025 del convenio suscrito con fecha 15 de Enero de 2025, entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG y la Municipalidad de Padre las Casas, para la ejecución del Programa ATENCION INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS/ REGION DE LA ARAUCANÍA, aporte año 2025 aprobado por Resolución Exenta N°88/2025 de fecha 29 de Enero de 2025, según se indica:

Monto Transferido : \$ 93.757.143.-
Ejecutado : \$ 91.148.569.-
Saldo a Reintegrar : \$ 2.608.574.-

Se adjunta:

- Memorándum N°35 de fecha 17.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna

1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	2.609
TOTAL		2.609

1.2 Sin centro de costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
25 99	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.609
TOTAL		2.609

El Sr. Concejel don Raúl Henríquez, realiza consulta respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja Destino Obligado - Devolución Fondos Programa "SERNAMEG: Atención Inicial De Las Violencias De Género" 2025, por un monto de M\$ 2.609.-** (No registra votación el Concejel Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

9. Presupuesto Municipal – Incorporar Ingresos Fondo de Equidad Territorial – Para Adquisición Bomba de Calor Inverter para Caldera de Biblioteca Municipal. M\$ 20.000.-

Desde la Administración Municipal, se solicita incorporar ingresos correspondientes a la Ley 21.640 aporte extraordinario al Fondo Común Municipal, en aplicación de la ley N° 21.591, sobre Royalty a la



SECRETARÍA MUNICIPAL

Minería para el 2026, de acuerdo a lo informado por Subdere, a fin de suplementar la cuenta para adquisición bomba de calor Inverter para caldera de Biblioteca municipal, según se indica:

Se adjunta:

- Instrucción fecha 17.02.26 de la Administración Municipal.
- Correo de fecha 17.02.26 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	<u>20.000</u>
	TOTAL	20.000

1.2 FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	<u>20.000</u>
	TOTAL	20.000

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

Los Sres. Concejal don Guillermo Rosales y don Raúl Henríquez, realizan consultas respecto a la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, solicita un informe respecto al monto recibido por el Royalty y el proceso de pago de fondos para mayores antecedentes.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Ingresos Fondo de Equidad Territorial - Para Adquisición Bomba de Calor Inverter para Caldera de Biblioteca Municipal, por un monto de M\$ 20.000.- No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).**

10. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Contratar Personal en Calidad de Suplentes para Dirección de Emergencia y Seguridad, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Dideco. M\$ 34.350.-

Desde la Administración Municipal, se solicita incorporar mayores ingresos correspondientes al FCM, a fin de suplementar la cuenta para contratar personal en calidad de suplentes para las Direcciones de emergencia y seguridad, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Dirección de Desarrollo Comunitario por 6 meses, según se indica:

Se adjunta:

- Correo de fecha 17.02.26 del Administrador Municipal (S).

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	34.350
	TOTAL	34.350

1.2 Sin centro de costo.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	34.350
	TOTAL	34.350

El Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

La Concejala Sra. Inés Araneda, realiza consulta respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Alcalde, don Mario González y entrega mayores antecedentes el Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, realiza consulta respecto a la materia, la cual es atendida por el Director de Dirección de Persona don Julio Christoforou y entrega mayores antecedentes el Sr. Alcalde, don Mario González.

Los Sres. Concejales Sr. Pedro Vergara y don José Luis Hidalgo, solicitan informe para mayores antecedentes y realiza consulta respecto a la materia, la cual es atendida por La Srta. Profesional de la Secplan Yenny Fonseca.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal – Contratar Personal en Calidad de Suplentes para Dirección de Emergencia y Seguridad, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Dideco, por un monto de M\$ 34.350.- No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).**

11. Presupuesto Educación - Reasigna Saldo Final De Caja Destino Obligado - Pago Beneficio A Seis Docentes Que Se Acogen A Retiro Voluntario En El Año 2026. M\$181.719.-

Desde el Departamento de Educación Municipal se solicita modificar el presupuesto, para reasignar del Saldo Final de Caja destino obligado para suplementar cuenta de "Desahucios e Indemnizaciones", con la finalidad de otorgar el beneficio a seis docentes que se acogen a retiro voluntario en el año 2026, de acuerdo a lo que se indica:

ESCUELA	RUT	APELLIDOS	NOMBRES
TRUMPULO CHICO	9.498.041-0	ANTICOI COLIPI	ANA DEL CARMEN
DARIO SALAS	7.982.200-0	BRIONES OTAROLA	CAROLINA ISABEL
TRUF TRUF	6.980.398-9	CEBOLLAS CORSI	SERGIO ARMANDO
CHOMIO	8.729.889-2	MUÑOZ FABREGAS	DEISIS ROQUINA
CHAPOD	9.182.790-5	NOVA CORONADO	XIMENA DE LOURDES
METRENCO	9.651.500-6	RODRIGUEZ CARO	ELENA DEL CARMEN

Se adjunta:

- Memorandum N° 38 de fecha 09.02.26 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Educación.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>181.719</u>
TOTAL		181.719

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	<u>181.719</u>
TOTAL		181.719

El Sr. Director de Educación don Sergio Ceballos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, felicita a los docentes por el notable esfuerzo y la dedicación demostrada durante su trayectoria.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Reasigna Saldo Final De Caja Destino Obligado - Pago Beneficio A Seis Docentes Que Se Acogen A Retiro Voluntario En El Año 2026, por un monto de M\$181.719.-No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).**

12. Presupuesto Educación - Incorpora Fondos Mayor Transferencia Municipal - Para Reparación De Ventanas En Escuela Trumpulo Chico, Padre Las Casas. M\$21.500.

Desde el Departamento de Educación Municipal se solicita modificar el presupuesto, para incorporar mayores ingresos por transferencia municipal destinada a reparación de ventanas en Escuela Trumpulo Chico, de acuerdo con la documentación adjunta:

Se adjunta:

- Memorándum N° 41 de fecha 16.02.26 del Departamento de Educación.
- Cotización

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Educación.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>21.500</u>
05 03 101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	<u>21.500</u>
TOTAL		21.500

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<u>21.500</u>
TOTAL		21.500

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Incorpora Fondos Mayor Transferencia Municipal - Para Reparación De Ventanas En Escuela Trumpulo Chico, Padre Las Casas, por un monto de M\$21.500.No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).**



SECRETARÍA MUNICIPAL

13. Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto - Realizar Reparaciones Menores Y Adquisiciones Como Estufas, Mobiliario Y Otros Para Los Distintos Establecimientos De Salud. M\$ 74.726.-

Desde el Departamento de Salud Municipal, se solicita reasignar presupuesto para disponer de recursos para contratar servicio de mantención de los sistemas de agua potable y ejecución de reparaciones menores en los distintos establecimientos de salud, servicio de mantención de camillas en los establecimientos de salud, adquisición de mobiliario para los distintos establecimientos de salud, adquisición de estufas para los distintos establecimientos de salud y de un equipo de aire acondicionado para la Unidad de Adquisiciones del DSM y la adquisición de gabinete de bioseguridad para el laboratorio clínico del CESFAM, como se indica:

Se adjunta:

- Memorandum N° 17 de fecha 13.02.26, del Director del Departamento de Salud Municipal.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Departamento de Salud

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	<u>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</u>	17.172
22 08	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	57.554
	TOTAL	74.726

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</u>	22.726
29 04	<u>MOBILIARIO Y OTROS</u>	32.000
29 05	<u>MAQUINAS Y EQUIPOS</u>	20.000
	TOTAL	74.726

El Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto - Realizar Reparaciones Menores Y Adquisiciones Como Estufas, Mobiliario Y Otros Para Los Distintos Establecimientos De Salud, por un monto de M\$ 74.726.-.** (No registra votación el Concejel Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

14. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Para Contratar Servicio Tasaciones De Terrenos. M\$ 4.650.-

Desde la Dirección de Asesoría Jurídica, se solicita reasignar presupuesto para el pago de tasaciones de terrenos para tramitar a financiamiento externo, según se indica:

Se adjunta:

- Correo electrónico del 18.02.26 del Administrador Municipal (S)
- Decreto N°337 de fecha 11 de Febrero del 2026, que Calificase y Autorizase, la contratación directa peritos tasadores.
- Resolución Exenta N° 256 de fecha 11.04.25 que aprueba procedimiento de compra de inmueble por el fisco, del Ministerio de Bienes Nacionales.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.650
TOTAL		4.650

1.2 Sin centro de costo.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.650
TOTAL		4.650

El Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

Los Sres. Concejales don Guillermo Rosales, don Raúl Henríquez y la Concejala Sra. Inés Araneda realiza consulta respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Alcalde don Mario González y entrega mayores antecedentes el Sr. Abogado don Francisco Paredes.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Para Contratar Servicio Tasaciones De Terrenos, por un monto de M\$ 4.650.-** No registra votación el Concejel Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, solicita agregar a tabla el Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Pago Incentivo al Retiro Personal Municipal. M\$ 283.400.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Pago Incentivo al Retiro Personal Municipal, por un monto de M\$ 283.400.-** No registra votación el Concejel Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

15. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Pago Incentivo al Retiro Personal Municipal. M\$ 283.400.-

Desde la Dirección de Gestión de Personas, se solicita reasignar presupuesto por cambio de imputación de los fondos asignados para el pago del incentivo al retiro voluntario para los funcionarios que se acogen a retiro este año, según lo dispone la Resolución N° 5.517 Exenta, del 20.08.2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior, para acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario contemplados en la Ley No 21.135, según se indica:

- Daniel Jara Diaz Auxiliar
- Raira Rivas Sanzana Administrativo
- Juan Gallegos Figueroa Auxiliar

Se adjunta:

- Memorándum N° 14 de fecha 20.02.26 de la dirección Gestión de Personas. Solicitud de modificación



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES		<u>283.400</u>
		TOTAL	283.400

1.2 "Sin centro de costo"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
23 03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		<u>283.400</u>
		TOTAL	283.400

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Pago Incentivo al Retiro Personal Municipal, por un monto de M\$ 283.400.-, beneficiarios Daniel Jara Díaz Auxiliar, Raira Rivas Sanzana Administrativo y Juan Gallegos Figueroa Auxiliar.** (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).}

7b) Entrega Informe de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal Año 2025, según Art. 21 Letra c) de la Ley 18.695. (Secplan).

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que el informe fue enviado a los respectivos correos de los concejales.

7c) Autorización Sueldo Base Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria Personal de Salud, según Ley N° 19.378. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°12 /2026 con fecha de 04 de febrero del 2026, ID 114745, remitida por el mismo director la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°12/ 2026
04 de Febrero del 2026"*

**DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa lo siguiente:

Según lo señalado en el Artículo 21 del Decreto N° 1889/1995 del MINSAL, Reglamento de la Carrera Funcionaria de Salud Municipal, las entidades administradoras de salud municipal podrán establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria, en cada categoría, debiendo ser estos aprobados por el Concejo Municipal.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Que, se ha reajustado de manera progresiva en un 2% los montos de los sueldos base de cada nivel, según categoría, de la Carrera Funcionaria de APS, a contar del 01 de diciembre de 2025, y hasta mayo de 2026, inclusive. Y de un 1.4% a partir de junio de 2026.

Que, de conformidad a lo dispuesto en las normas señaladas, se informa al Honorable Concejo Municipal la nueva tabla de sueldos para la dotación del Departamento de Salud Municipal, solicitando desde ya su aprobación:

CAT - NIV	SUELDO BASE	ASIG APS	CAT - NIV	SUELDO BASE	ASIG APS	CAT - NIV	SUELDO BASE	ASIG APS
A1	1.894.332	1.894.332	B1	1.429.859	1.429.859	C1	752.256	752.256
A2	1.825.697	1.825.697	B2	1.377.033	1.377.033	C2	724.187	724.187
A3	1.757.062	1.757.062	B3	1.350.845	1.350.845	C3	696.120	696.120
A4	1.688.427	1.688.427	B4	1.296.949	1.296.949	C4	668.048	668.048
A5	1.619.792	1.619.792	B5	1.243.038	1.243.038	C5	639.976	639.976
A6	1.551.158	1.551.158	B6	1.189.133	1.189.133	C6	610.924	610.924
A7	1.482.522	1.482.522	B7	1.135.229	1.135.229	C7	583.841	583.841
A8	1.413.888	1.413.888	B8	1.081.318	1.081.318	C8	555.771	555.771
A9	1.345.250	1.345.250	B9	1.027.413	1.027.413	C9	508.056	508.056
A10	1.302.307	1.302.307	B10	973.503	973.503	C10	479.982	479.982
A11	1.232.291	1.232.291	B11	919.599	919.599	C11	451.912	451.912
A12	1.162.275	1.162.275	B12	865.697	865.697	C12	423.846	423.846
A13	1.092.257	1.092.257	B13	811.788	811.788	C13	384.550	384.550
A14	996.473	996.473	B14	757.881	757.881	C14	356.479	356.479
A15	926.456	926.456	B15	703.973	703.973	C15	328.410	328.410
CAT - NIV	SUELDO BASE	ASIG APS	CAT - NIV	SUELDO BASE	ASIG APS	CAT - NIV	SUELDO BASE	ASIG APS
D1	674.134	674.134	E1	626.723	626.723	F1	552.637	552.637
D2	648.651	648.651	E2	603.271	603.271	F2	532.363	532.363
D3	623.167	623.167	E3	579.817	579.817	F3	512.088	512.088
D4	597.683	597.683	E4	556.368	556.368	F4	491.808	491.808
D5	572.204	572.204	E5	532.913	532.913	F5	471.532	471.532
D6	546.720	546.720	E6	509.464	509.464	F6	451.255	451.255
D7	521.237	521.237	E7	486.010	486.010	F7	430.976	430.976
D8	495.755	495.755	E8	462.560	462.560	F8	410.701	410.701
D9	470.273	470.273	E9	439.107	439.107	F9	390.423	390.423
D10	444.792	444.792	E10	415.655	415.655	F10	370.146	370.146
D11	419.311	419.311	E11	392.202	392.202	F11	349.864	349.864
D12	393.825	393.825	E12	368.754	368.754	F12	329.592	329.592
D13	368.347	368.347	E13	345.300	345.300	F13	309.311	309.311
D14	342.862	342.862	E14	321.847	321.847	F14	289.036	289.036
D15	317.383	317.383	E15	298.397	298.397	F15	268.761	268.761

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

Los Sres. Concejal don Raúl Henríquez y Sra. Inés Araneda, realizan consultas respecto a la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Autorización Sueldo Base Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria Personal de Salud, según Ley N° 19.378.** (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

7d) Solicitud para Rectificar Nombre de Organización Beneficiaria de Comodato de Kits de Alarmas y Botoneras, Autorizado en la Sesión Ordinaria N° 44, de fecha 05.02.2026. (Seguridad)

El Sr. Director de Seguridad Pública don Rodrigo Yáñez, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N° 4 /2026 con fecha de 10 de febrero del 2026, ID 115287, remitida por el mismo director, la cual que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

**"Minuta N°4/2026
10 de Febrero del 2026 "**

**DE: SR. RODRIGO YÁÑEZ SALAZAR
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, por medio del presente solicito incorporar en tabla para la sesión más próxima, la modificación de la autorización para la suscripción de contrato de comodato para la entrega de kits de alarma y botonera a 7 organizaciones de la comuna en virtud del Proyecto Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Padre Las Casas - "Proyecto Alarmas Comunitarias para Barrios Más Seguros". Código SNSM24, que alcanza una inversión total de \$50.545.845, autorizado en Sesión Ordinaria N° 44, de fecha 05 de Febrero del 2026, y comunicado en ORD N° 81 / 2026.

La modificación, radica en el error en el nombre de la Personalidad Jurídica adjudicada.

*La Organización **Barrio Comercial**, tiene por nombre legalmente inscrito en el registro de asociaciones gremiales el de **CÁMARA DE COMERCIO Y TURISMO POR EL DESARROLLO DE PADRE LAS CASAS ASOCIACION GREMIAL – AGCOMTUR**.*

*Señalar, que es la misma organización, presidida por **Don Renato Miguel Sandoval González**, chileno, casado, cedula de identidad N° 9.260.501-9, y el N° de elementos materia del comodato siguen siendo 07 kits, que contienen 7 centrales de alarma y 80 botoneras.*

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, realiza consulta respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director de Seguridad Pública don Rodrigo Yáñez,

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud para Rectificar Nombre de Organización Beneficiaria de Comodato de Kits de Alarmas y Botoneras, Autorizado en la Sesión Ordinaria N° 44, de fecha 05.02.2026.** (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

7e) Solicitud para Modificar Código BIP del "Proyecto de Normalización de Semáforos Primera Etapa, Padre Las Casas". (Tránsito)

El Sr. Director de Tránsito y Transporte Público don Rodrigo Mercado, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°2 /2026 con fecha de 09 de febrero del 2026, ID 115010, remitida por el mismo director, la cual que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**Minuta N°2/2026
Padre Las Casas, 09 de Febrero del 2026**

**DE: SR. RODRIGO MERCADO ACEVEDO
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo que, a través de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Seremi de Transporte Regional, se está elaborando el proyecto de "NORMALIZACIÓN DE SEMÁFOROS PRIMERA ETAPA PADRE LAS CASAS" código BIP 50000420-0; el cual consiste en que todos nuestros cruces de semáforos se encuentren en norma e integración a estándar UOCT. El mencionado proyecto ya fue validado por el Concejo el día 07 de octubre del año 2025, en sesión ordinaria N°31 y debido a que la plataforma del MIDESO fue actualizada, se ha modificado el código BIP del proyecto, el cual era 40043746-0 y ahora es 50000420-0, por lo cual es necesario actualizar el documento N°564/2025 de fecha 10 de octubre del 2025 donde se manifiesta el compromiso de parte de este municipio, de realizar la mantención de semáforos de la comuna el año 2026, lo cual se lleva a cabo todos los años.

Actualmente, el 17% de los elementos de semaforización instalados en la comuna de Padre Las Casas no cumplen con la normativa vigente definida por la UOCT, y un 58% de ellos no se encuentra integrado al Sistema de Control. Por esta situación muchos de estos semáforos operan de forma aislada, utilizando un único plan de tiempos diario, sin capacidad de adaptación a las variaciones de demanda. Además, algunos dispositivos aún corresponden a tecnología electromecánica, la cual presenta mayores tasas de fallas y una menor confiabilidad en su funcionamiento, en comparación con los sistemas electrónicos modernos. En términos prácticos, esto se traduce en episodios de congestión vehicular que no pueden ser resueltos con la infraestructura actual, además de representar un riesgo para la seguridad vial de peatones y conductores.

En síntesis, el incumplimiento normativo de la infraestructura semafórica en Padre Las Casas junto con la desconexión al SCAT de La Araucanía y la ausencia de cámaras CCTV deriva en una ineficiente operación del sistema de regulación del tránsito, con consecuencias negativas tanto para la movilidad como para el bienestar general de los habitantes de la comuna.

OBJETIVO:

El objetivo de la presente iniciativa es la normalización y centralización de los semáforos ubicados en la comuna de Padre Las Casas, mediante su integración al Sistema de Control de Área de Tránsito (SCAT) de la Región de La Araucanía, administrado por la UOCT-Araucanía en la ciudad de Temuco. Adicionalmente, se contempla la incorporación de nuevos cruces semaforizados, propuestos y justificados por el municipio, los cuales podrían ser diseñados e implementados bajo normativa vigente y también integrados al sistema centralizado.

En resumen, el proyecto contempla:

- Normalización de 2 intersecciones
- Conexión / Integración al sistema de control de tránsito de 7 semáforos
- Intervención menor en el resto de los cruces semaforizados, enfocadas principalmente en la reparación y reemplazo de elementos.
- Instalación de 8 cámaras CCTV de forma estratégica para el monitoreo de los cruces.

Adicionalmente, la iniciativa permitiría implementar sincronismo en la comuna, lo cual responderá a la necesidad de optimizar la operación de los cruces existentes. Esto mediante la coordinación de los semáforos a través del sistema de comunicaciones que los vincule con el Centro de Control. En una primera etapa, esta integración permitirá monitorear y operar de forma remota un total de 12 intersecciones, permitiendo una gestión dinámica del tránsito ante eventos y contingencias.

CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE UN CRUCE SEMAFORIZADO NORMALIZADO:

- Un Controlador en Norma, puede mantener la fecha y hora al día mediante la instalación de GPS y desarrollar rutas de sincronismo.
- Permite unificar sus instalaciones, cumpliendo estándares de calidad que garantizan la operación eficiente y segura del cruce.
- Inclusión como parte de su configuración, varios planes de tiempos, uno para cada uno de los distintos periodos del día.
- Conexión al SCAT Araucanía, facilitando la gestión de tránsito y actuación oportuna ante la contingencia.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejales don **Guillermo Rosales**, realiza sugerencia con respecto a la materia que los semáforos estén bien sincronización.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud para Modificar Código BIP del "Proyecto de Normalización de Semáforos Primera Etapa, Padre Las Casas"**. (No registra votación el Concejales Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

7f) Autorización para Suscribir Contrato, Modalidad Trato Directo, para el "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales", desde el 01.03.2026 al 30.04.2026. Monto Total: \$58.689.608.- Art. 65, Letra j) de la LOCM. (Calidad)

La Srta. Directora Calidad y Gestión de Servicios Paula Suazo, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°3 /2026 con fecha de 17 de febrero del 2026, ID 115761, remitida por la misma directora, la cual fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Minuta N°3/2026

Padre Las Casas, 17 de Febrero del 2026

DE: PAULA SUAZO OBREQUE
DIRECTORA CALIDAD Y GESTIÓN DE SERVICIOS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que la Propuesta Publica N°118/2025 "Contratación Servicios de Aseo Inmuebles Municipales y Dependencias Departamento de Educación Municipal", con fecha de apertura electrónica el día 26 de diciembre de 2025, luego de un análisis acucioso de los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación se detectaron inconsistencias entre estas y los anexos subidos a la plataforma, por lo cual, dicha licitación se revocó con fecha 12 de febrero 2026, ID 2546-84-LR25, y mientras se regulariza administrativamente el nuevo proceso licitatorio, es necesario realizar un nuevo trato directo por 2 meses desde 01.03.2026 hasta el 30.04.2026, de ello depende un adecuado funcionamiento de los Inmuebles Municipales y el desarrollo de sus funciones que permitan brindar a la comunidad local la atención oportuna e eficiente a todos sus requerimientos.

Dicho esto, se señala que para estos servicios se solicitó cotización a 3 empresas:

Servicio de Aseo y Mantenimiento FCL Ltda., RUT.: 76.289.797-0, indica que no está en condiciones de participar.

Empresa de Aseo Los Lagos Ltda. RUT.:77.476.409-7, indica que por el corto periodo no es rentable.

Servicio Comercializadora Rag Sur Spa, RUT.: N°76.141.693-6, la que indica \$27.318.122.- (veintisiete millones trescientos dieciocho mil ciento veintidós pesos), Impuestos incluidos, monto total \$54.636.244.- (cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos y por Educación por \$2.026.682.- (dos millones veintiseis mil seiscientos ochenta y dos pesos), impuestos incluidos, monto total Educación \$4.053.364.- (cuatro millones cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, ambos correspondiente a 2 meses, vigencia contrato desde 01.03.2026 hasta el 30 de abril de 2026.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en razón de que el monto supera las 500 UTM y en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Concejo Municipal aprobar la suscripción del contrato la empresa "Servicio Comercializadora Rag Sur Spa., RUT N°76.141.693-6, por un monto total \$54.636.244. -(cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos y por Educación por un monto total de \$4.053.364. -(cuatro millones cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, ambos correspondiente a 2 meses, vigencia contrato desde 01.03.2026 hasta el 30 de abril de 2026.

Se señala además que la administración y representación de la sociedad "Servicio Comercializadora Rag Sur Spa.", recae en el señor GERARDO ISMAEL GUZMAN ANTIPAN, Rut: 16.633.216-8.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por La Srta. Directora Calidad y Gestión de Servicios Paula Suazo.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Autorización para Suscribir Contrato, Modalidad Trato Directo, para el "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales", oferente Servicio Comercializadora Rag Sur Spa, rut N°76.141.693-6, vigencia del contrato desde el 01.03.2026 al 30.04.2026, por un Monto Total: \$58.689.608.- Art. 65, Letra j) de la LOCM.** (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

7g) Autorización para Suscribir Contrato "Reposición Puente de Madera Comunidad José Luís Parra, Padre Las Casas". Prop. Pública N° 04/2026 – ID Mercado Público N° 2546-2-LE26. Monto Total: \$50.438.388.- (D.O.M.)

El Sr. Director de Obras Municipales (s) don Nivaldo Zelaya, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°2 /2026 con fecha de 16 de febrero del 2026, ID 115719, remitida por la misma directora, la cual fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Minuta N°2/2026

Padre Las Casas, 16 de Febrero del 2026

**DE: SR. NIBALDO ZELAYA ORTIZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorizar la suscripción de contrato, con el siguiente detalle:

*PROPUESTA PÚBLICA No 04/2026
REPOSICIÓN PUENTE DE MADERA COMUNIDAD JOSÉ LUÍS PARRA, PADRE LAS CASAS.
ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-2-LE26
Fecha de Publicación: 23.01.2026; a través del Portal mercadopublico.cl
Apertura Técnica y Económica: 06.02.2026
Presupuesto Disponible: \$63.706.000.- IKA Inc
Ofertas Recibidas: 4
Detalle de Apertura Administrativa:*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Proveedor

<i>Construcciones A & C Spa (Accionista Luis Araya 100%)</i>	<i>Oferta Aceptada</i>
<i>Constructora Ingeco Spa (Accionista José Luis Chavez 100%)</i>	<i>Oferta Rechazada</i>
<i>Constructora E Inmobiliaria Mac Spa (Accionista Alejandro Muñoz 100%)</i>	<i>Oferta Aceptada</i>
<i>Sociedad Contratista Monte Verde Spa (Wladimir Sáez Alarcón 100%)</i>	<i>Oferta Aceptada</i>

Detalle Apertura Económica:

<i>N°</i>	<i>OFERENTE</i>	<i>MONTO</i>	<i>PLAZO</i>
<i>01</i>	<i>CONSTRUCCIONES A & C SPA</i>	<i>\$62.927.963 iva inc.</i>	<i>60 días corridos</i>
<i>02</i>	<i>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAC SPA</i>	<i>\$63.693.563 iva inc.</i>	<i>60 días corridos</i>
<i>03</i>	<i>SOCIEDAD CONTRATISTA MONTE VERDE SPA</i>	<i>\$50.438.388 iva inc.</i>	<i>60 días corridos</i>

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente "Sociedad Contratista Monte Verde Spa", cumple con lo solicitado en las Bases.

Según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la contratación del siguiente proyecto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública No 04/2026 "REPOSICIÓN PUENTE DE MADERA COMUNIDAD JOSÉ LUÍS PARRA, PADRE LAS CASAS", al oferente "SOCIEDAD CONTRATISTA MONTE VERDE SPA", RUT: 76.776.028-0, por un monto de \$50.438.388 (cincuenta millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004.585 "Obras civiles". Proyecto financiado a través de la Resolución Exenta N°832 de fecha 10 de septiembre de 2025, que aprueba Convenio Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local), año 2025, suscrito con la Municipalidad de Padre Las Casas, Proyecto "Reposición puente de madera Comunidad José Luis Parra, Padre Las casas", código BIP N° 40055171-0, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de la obra será de 60 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo con el porcentaje de avance físico de la obra.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Director Comunal de Planificación don Wilson Ceballos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director Comunal de Planificación don Wilson Ceballos y entrega mayores antecedentes el Sr. Alcalde don Mario González.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que el requerimiento de la comunidad fue presentado y registrado en sesión de concejo en octubre del año pasado. Informa haber remitido los antecedentes y fotografías correspondientes a la Alcaldía para su conocimiento, señala que los procesos administrativos no son inmediatos, solicitando comprensión ante los tiempos de ejecución. Agradece y felicita a don Wilson por los avances.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, presentó una solicitud de reparación el año pasado para la pasarela Coyahue Niñe, señala que, pese al compromiso de desarrollar un proyecto futuro, no se registran avances a la fecha, menciona la urgencia de la intervención debido a que la estructura, de aproximadamente 200 metros, es una vía de tránsito habitual



SECRETARÍA MUNICIPAL

para escolares que se dirigen al Complejo Educacional y a otros establecimientos de Temuco, solicita que se evalúe una iniciativa o proyecto de reparación.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, señala analizar la ejecución de obras de mejora en la infraestructura, aprovechando el saldo a favor, destaca que el puente no solo beneficia a la comunidad local, sino que constituye una vía de conectividad estratégica ante cortes en los caminos Tres Cerros o Santa Rosa.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Autorización para Suscribir Contrato “Reposición Puente de Madera Comunidad José Luís Parra, Padre Las Casas”**. Prop. Pública N° 04/2026 – ID Mercado Público N° 2546-2-LE26, oferente Sociedad Contratista Monte Verde Spa, rut. 76.776.028-0, periodo de 60 días corridos, por un monto total: \$50.438.38.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, informa el procedimiento para reconsiderar las solicitudes de asignación especial transitoria (Art. 45) previamente rechazadas. Citando el artículo 47 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo, precisa que para revisar un acuerdo se requiere, en primera instancia, el apoyo de al menos un tercio de los miembros presentes (dos concejales) para habilitar la discusión. Posteriormente, para la aprobación de la materia, se exige la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio, equivalente a cuatro votos favorables.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, sostiene que, al existir un rechazo previo, el punto a tratar es la revisión del acuerdo anterior, sostiene sobre el precedente administrativo que esto genera y señala que, por la sensibilidad del tema, se requieren nuevos antecedentes para justificar una nueva votación. En consecuencia, propone que el Concejo vote primero la voluntad de reabrir el debate antes de discutir el fondo de la materia.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que, bajo el artículo 47, una materia rechazada solo puede revisarse si existen nuevos antecedentes no invocados anteriormente, destaca que, como requisito procedimental previo, la reapertura del debate debe ser apoyada por al menos un tercio de los miembros presentes, señala que, de no obtenerse el voto de al menos dos concejales para iniciar la revisión, la materia no puede ser tratada nuevamente por el cuerpo colegiado.

El Sr. Alcalde, don Mario González, somete a votación para la aprobación de revisar los nuevos antecedentes sobre la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas y Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud).

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que, tras revisar la información recibida, no registra nuevos antecedentes, sino una repetición de lo planteado anteriormente por el Director, manifiesta que la materia ya fue rechazada y que, en su oportunidad, argumentó los motivos de dicha decisión, señala que ha solicitado informes respecto a la devolución de una cuantiosa cantidad de recursos hacia la Dirección de Salud, los cuales no han sido entregados hasta la fecha.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Pedro Vergara para revisar los nuevos antecedentes. Se aprueba la Solicitud para revisar la Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas y Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud). (No registra votación el Concejel Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

Los Concejales Sr. Pedro Vergara y don Raúl Henríquez, solicitan realizar una comisión de Salud, la cual se realizaría el Jueves, a las 16:00hrs, de manera mixta presencial y virtual. Quedan notificados los Srs Concejales.

7h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

Minuta N°13/2026

Padre Las Casas, 18 de Febrero del 2026

DE: CLAUDIO ANTONIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 45 de la Ley 19.378**, sobre la asignación especiales de carácter transitorio, y existiendo disponibilidad presupuestaria, expongo a ustedes lo siguiente:*

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, establece en su Art. 27 "El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige", y agrega el inciso siguiente "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio."

Que, actualmente, los funcionarios que realizan funciones de dirección de establecimiento perciben la asignación de responsabilidad directiva, establecida en el Art. 27, en un 30%, calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$780.000.- mensuales cada uno.

Por su parte, respecto de las jefaturas por establecimiento, la asignación de responsabilidad está otorgada en un 10% calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$220.000.- mensuales para cada jefatura de cada establecimiento.

La asignación mencionada sólo está autorizada para funcionarios de CESFAM, y no para funcionarios del departamento de salud, pese a que la responsabilidad de éstos es en significancia, igual o mayor a la de los clínicos.

Que, con la finalidad de reconocer las funciones de alta dirección desarrolladas por el profesional a cargo de la Jefatura Técnica del departamento de salud de Padre Las Casas, se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación, de conformidad a lo establecido en la norma citada, dirigida a:



SECRETARÍA MUNICIPAL

• *Jefe Técnico Departamento de Salud*

El funcionario en este cargo es un profesional del área clínica, con habilidades y conocimiento en administración pública, y ejerce un rol estratégico de conducción técnica comunal, cuyo objetivo es asegurar la calidad, continuidad y pertinencia de las prestaciones de salud en todos los establecimientos y programas de la APS municipal.

Las funciones que fundamentan el otorgar esta asignación es el nivel de responsabilidades directiva, basada en la experiencia clínica-técnica, lo que requiere implementar las decisiones que se tomen en la dirección del departamento de salud de manera oportuna, eficiente y de manera transversal a todos los establecimientos de la comuna. A saber:

- *Coordinación y supervisión comunal de los procesos clínico-asistenciales de la red APS, asegurando el cumplimiento de lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y normativas sanitarias vigentes.*
- *Liderazgo técnico de equipos multidisciplinarios a nivel comunal, orientado a la mejora continua de la calidad, cobertura y oportunidad de las prestaciones.*
- *Ejercicio del rol de referente odontológico comunal, liderando técnicamente la red odontológica, supervisando la correcta ejecución de prestaciones y resolviendo brechas técnicas y clínicas.*
- *Coordinación y definición de requerimientos técnicos en compras odontológicas comunales asegurando la pertinencia técnica, continuidad de insumos críticos y uso eficiente de los recursos públicos.*
- *Coordinación y supervisión del Programa de Resolución en Atención Primaria – Salud Bucal, velando por el cumplimiento de metas sanitarias y cobertura comunal.*
- *Gestión, coordinación y autorización de reemplazos por licencias médicas, resguardando la continuidad de la atención.*
- *Supervisión del cumplimiento de los Indicadores de Actividad de Atención Primaria de Salud (IAAPS), elaborando análisis técnicos y proponiendo acciones correctivas.*
- *Identificación, análisis y reporte de riesgos técnicos y sanitarios que puedan afectar la continuidad de las prestaciones.*
- *Elaboración de informes técnicos, análisis de escenarios y propuestas de mejora para apoyar la toma de decisiones de la Dirección.*
- *Coordinación técnica con organismos externos (Servicio de Salud, SEREMI y otros actores de la red asistencial).*

Como se informa, las funciones de este profesional tienen carácter igual o superior de responsabilidad directiva, pero a diferencia de los clínicos beneficiados con el Art. 27 de la Ley N°19.378, no tiene derecho a esta asignación, pese a que sus funciones exceden el marco ordinario de cualquier cargo, pues sus decisiones tienen efecto comunal, lo que implica un alto nivel de responsabilidad y complejidad, pudiendo catalogarse como de alta dirección, lo que justifica plenamente la asignación especial solicitada.

I. FUNCIONARIO BENEFICIARIO Y MONTO DE LA ASIGNACIÓN.

A. Jefe Técnico Departamento de Salud

Total, Artículo 45. Total, propuesta: \$1.500.000.- (Febrero a junio 2026)

Esta asignación será entregada al Jefe Técnico del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo fijo, según el siguiente detalle:



SECRETARÍA MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PROFESION	JORNADA	ART.45	TOTAL
ESQUIVEL BRAVO LEIVA	JEFE TECNICO	ODONTOLOGO	44	\$ 300.000	\$ 1.500.000

Periodo solicitado: Febrero a Junio de 2026

Total, asignación artículo 45: \$1.500.000

II. JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA ASIGNACIÓN

La presente solicitud no dice relación con las funciones ordinarias del cargo, sino con una sobrecarga efectiva de responsabilidades, derivada de exigencias operativas, normativas y de control que han impactado directamente en la gestión institucional y que hacen necesario contar con un mecanismo legal que permita resguardar la continuidad y correcta administración del sistema de salud comunal.

Así las cosas, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad es que hacen del todo sustentable esta asignación.

III. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTROL

- El cargo se encuentra debidamente autorizado en la dotación del Departamento de Salud por el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- Existen recursos presupuestarios disponibles en las cuentas correspondientes, asegurando la viabilidad financiera de la asignación.
- El pago de la asignación estará condicionado a la emisión de un informe mensual de desempeño, visado por el Director del Departamento de Salud.
- La asignación se limita estrictamente al período señalado, manteniendo su carácter excepcional y transitorio.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

La asignación que se solicita se sustenta en lo siguiente:

1. A diferencia de las jefaturas clínicas, cuyos niveles de responsabilidad se encuentran reconocidos mediante la asignación del artículo 27 de la Ley N°19.378, los cargos administrativos del Departamento de Salud no cuentan con una asignación equivalente, aun cuando concentran responsabilidades críticas para el funcionamiento del sistema. En este contexto, el artículo 45 se configura como el único mecanismo legal válido, excepcional y transitorio, para equilibrar razonablemente dicha carga.
2. La asignación tiene carácter transitorio, se encuentra acotada en el tiempo y supeditada a necesidades específicas del servicio, no constituyendo un beneficio permanente ni un derecho adquirido.
3. Existen funciones adicionales y extraordinarias, debidamente acreditables, que exceden el contenido ordinario del cargo y que justifican plenamente el otorgamiento de la asignación.

Atendido el marco jurídico expuesto, la naturaleza transitoria de la asignación, la existencia de funciones adicionales y extraordinarias debidamente acreditadas, y las necesidades del servicio que justifican su otorgamiento, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal aprobar la Asignación Especial Transitoria contemplada en el artículo 45 de la Ley N°19.378, para el cargo de Jefe Técnico del departamento de salud de Padre Las Casas, por el período y montos indicados.

Sin otro particular, se despide atentamente



SECRETARÍA MUNICIPAL

7i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

*Minuta N°14/2026
Padre Las Casas, 18 de Febrero del 2026*

**DE: CLAUDIO ANTONIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, sobre la asignación especiales de carácter transitorio, y existiendo disponibilidad presupuestaria, expongo a ustedes lo siguiente:

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, establece en su Art. 27 "El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige", y agrega el inciso siguiente "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio."

Que, actualmente, los funcionarios que realizan funciones de dirección de establecimiento perciben la asignación de responsabilidad directiva, establecida en el Art. 27, en un 30%, calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$780.000.- mensuales cada uno.

Por su parte, respecto de las jefaturas por establecimiento, la asignación de responsabilidad está otorgada en un 10% calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la Suma de \$220.000.- mensuales para cada jefatura de cada establecimiento.

La asignación mencionada sólo está autorizada para funcionarios de CESFAM, y no para funcionarios del departamento de salud, pese a que la responsabilidad de éstos es en significancia, igual o mayor a la de los clínicos.

La presente solicitud tiene por finalidad reconocer y compensar el ejercicio de funciones adicionales, extraordinarias y de alta responsabilidad, que exceden las labores propias y permanentes del cargo base, y que resultan indispensables para asegurar la continuidad operativa, el cumplimiento de compromisos sanitarios y la adecuada gestión técnica y administrativa de la Atención Primaria de Salud comunal.

I. FUNCIONARIO BENEFICIARIO Y MONTO DE LA ASIGNACIÓN.

A. Jefe Administrativo Departamento de Salud

Total, Artículo 45. Total, propuesta: \$1.500.000.- (Febrero a junio 2026)

Esta asignación será entregada al Jefe Administrativo Departamento de Salud contratado bajo la modalidad de contrato plazo fijo, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PROFESION	JORNADA	ART.45	TOTAL
MARIA ANGELICA INOSTROZA RODRIGUEZ	JEFE ADMINISTRATIVO	ASISTENTE SOCIAL	44	\$ 300.000	\$ 1.500.000

Periodo solicitado: Febrero a Junio de 2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

Total, asignación artículo 45: \$1.500.000

II. JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA ASIGNACIÓN

El Jefe Administrativo del Departamento de Salud tiene a su cargo la dirección, planificación, coordinación y control de los procesos administrativos, financieros, presupuestarios y de recursos humanos del sistema de salud municipal.

Sin perjuicio de las funciones propias del cargo, concurren en este caso responsabilidades adicionales de carácter estratégico y transversal, cuyo ejercicio resulta indispensable para la continuidad operativa del servicio y que no cuentan con un mecanismo específico de compensación en la Ley N°19.378, entre las cuales destacan:

- Dirección y supervisión integral de los procesos de abastecimiento, control presupuestario y ejecución financiera del Departamento de Salud.
- Coordinación estratégica interinstitucional no permanente. En este sentido deberá ejercer la representación técnica-administrativa del Departamento de Salud ante el Servicio de Salud Araucanía Sur, Ministerio de Salud, Contraloría General de la República y otras entidades fiscalizadoras, en materias no rutinarias, vinculadas a observaciones, requerimientos extraordinarios, procesos de regularización y contingencias administrativas complejas.
- Dirección técnica de procesos complejos de compras públicas en salud, asumiendo la conducción administrativa de procesos de compra y contratación de alta complejidad (medicamentos críticos, servicios esenciales, suministros estratégicos), especialmente en escenarios de quiebre de stock, urgencia sanitaria, retrasos ministeriales o compras excepcionales, coordinando aspectos jurídicos, presupuestarios y técnicos.
- Coordinación y supervisión de los equipos administrativos de todos los establecimientos de salud comunales, asegurando eficiencia, oportunidad y cumplimiento de plazos críticos.
- Supervisión directa de procesos críticos de continuidad del servicio, ejecutando acciones extraordinarias orientadas a garantizar la continuidad operativa de la APS comunal, incluyendo reprogramaciones presupuestarias, reasignaciones administrativas, ajustes contractuales y coordinación de respuestas frente a contingencias sanitarias o administrativas imprevistas.
- Elaboración de informes técnicos especializados para órganos resolutivos, en cuyo sentido debe elaborar y presentar informes técnicos-administrativos fundados, destinados al Alcalde, Concejo Municipal y Dirección de Salud, para la toma de decisiones estratégicas, especialmente en materias sensibles como asignaciones, contrataciones, prórrogas, regularizaciones y respuestas a observaciones de control.
- Control de la ejecución presupuestaria en coordinación permanente con la Dirección y las unidades técnicas correspondientes.
- Coordinación con la Unidad de Contabilidad para la correcta ejecución y rendición de los recursos transferidos.
- Apoyo técnico-administrativo en la formulación y ejecución de proyectos de inversión en salud.

Así las cosas, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad es que hacen del todo sustentable esta asignación.



SECRETARÍA MUNICIPAL

II. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTROL

- El cargo se encuentra debidamente autorizado en la dotación del Departamento de Salud por el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- Existen recursos presupuestarios disponibles en las cuentas correspondientes, asegurando la viabilidad financiera de la asignación.
- El pago de la asignación estará condicionado a la emisión de un informe mensual de desempeño, visado por el Director del Departamento de Salud.
- La asignación se limita estrictamente al período señalado, manteniendo su carácter excepcional y transitorio.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

La asignación que se solicita se sustenta en lo siguiente:

1. A diferencia de las jefaturas clínicas, cuyos niveles de responsabilidad se encuentran reconocidos mediante la asignación del artículo 27 de la Ley N°19.378, los cargos administrativos del Departamento de Salud no cuentan con una asignación equivalente, aun cuando concentran responsabilidades críticas para el funcionamiento del sistema. En este contexto, el artículo 45 se configura como el único mecanismo legal válido, excepcional y transitorio, para equilibrar razonablemente dicha carga.
2. La asignación tiene carácter transitorio, se encuentra acotada en el tiempo y supeditada a necesidades específicas del servicio, no constituyendo un beneficio permanente ni un derecho adquirido.
3. Existen funciones adicionales y extraordinarias, debidamente acreditables, que exceden el contenido ordinario del cargo y que justifican plenamente el otorgamiento de la asignación.

Cabe precisar que la sola denominación del cargo de Jefe Administrativo no implica, por sí misma, la obligación permanente de asumir todas las funciones descritas en esta minuta, especialmente aquellas de carácter estratégico, transversal y excepcional que se detallan. Las labores propias del cargo se circunscriben a la gestión administrativa ordinaria del Departamento de Salud, conforme a la dotación aprobada y a la planificación regular del servicio. En cambio, las funciones que se invocan para efectos del artículo 45 de la Ley N°19.378 responden a necesidades específicas, sobrevinientes y transitorias, que implican un aumento efectivo y verificable de responsabilidad, complejidad técnica y carga de trabajo, sin constituir parte del contenido esencial ni permanente del cargo base. Por ello, no se trata de remunerar funciones propias, sino de reconocer el ejercicio efectivo de tareas adicionales y extraordinarias, cuya asunción resulta indispensable para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de exigencias administrativas y sanitarias que exceden el marco normal de desempeño.

Atendido el marco jurídico expuesto, la naturaleza transitoria de la asignación, la existencia de funciones adicionales y extraordinarias debidamente acreditadas, y las necesidades del servicio que justifican su otorgamiento, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal aprobar la Asignación Especial Transitoria contemplada en el artículo 45 de la Ley N°19.378, en favor de los funcionarios individualizados, por el período y montos indicados.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechazar votar la materia y la aprobación de revisar los nuevos antecedentes sobre la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas y Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley



SECRETARÍA MUNICIPAL

N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas en la Comisión de Salud acordada para el día Jueves a las 16.00 horas. (Depto. de Salud). (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

7j) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas Año 2026". Prop. Privada N°1/2026 - ID N°2546-3-CO26. Monto Total: \$43.500.000.- (Tránsito)

El Sr. Director de Tránsito y Transporte Público don Rodrigo Mercado, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante Minuta remitida por correo con fecha de 19 de febrero, la cual que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Minuta: Solicita autorización Contratación "Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas Año 2026".

Por medio del presente se requiere autorización para contratar al oferente INGENIERIA LA SEBASTIANA SPA, Rut 76.809.998-7 para el contrato servicio de mantenimiento de semáforos, Comuna de Padre Las Casas Año 2026, a contar de la fecha de adjudicación y aceptación por parte del proveedor de la orden de compra respectiva hasta e131 de diciembre 2026, ambas fechas inclusive.

El presupuesto disponible para esta adquisición asciende a la suma total de \$43.500.000 (cuarenta y tres millones, quinientos mil pesos) - impuesto incluido, el que incluye todas las áreas de Gestión, del cual irá disminuyendo mensualmente por concepto de mantenimiento y a medida que sea necesario, los servicios eventuales, que se irán generando mientras se mantenga vigente el contrato de mantenimiento.

La adquisición se realizó mediante Licitación de la Privada N°1/2026, 10 2546-3-0026 en mercadopublico.cl, cuyo detalle se encuentra en el acta rúe proposición adjunta ala presente minuta.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al exceder esta contratación las 500 UTM, como asimismo excede el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo a lo señalado en artículo 65 letra j) se requerirá la autorización del Concejo Municipal para 'Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan el municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...'

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la autorización y aprobación del Concejo Municipal para celebrar "Contratación Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas Año 2026" con el oferente INGENIERIA LA SEBASTIANA SPA, Rut 76.809.998-7, por el período de diez meses, contados desde el 01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, por un monto total ascendente a \$43.500.000 (cuarenta y tres millones, quinientos mil pesos).- impuesto incluido.

El gasto que irrogue esta contratación será imputado a las cuentas contables: 22.08.006 "Contratación servicio de mantenimiento y conservación de semáforos Comuna de Padre Las Casas", área de gestión 02, Servicios a la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

La Concejala Sra. Inés Araneda, realiza consulta respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director de Tránsito y Transporte Público don Rodrigo Mercado

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, **la Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas Año 2026". Prop. Privada N°1/2026 - ID N°2546-3-CO26, oferente Ingeniera la Sebastiana Spa, rut 76.809.998-7, por el periodo de diez meses contados desde el 01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto total: \$43.500.000.-** *No registra*



SECRETARÍA MUNICIPAL

votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

Se levanta la sesión a las 12:45 horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

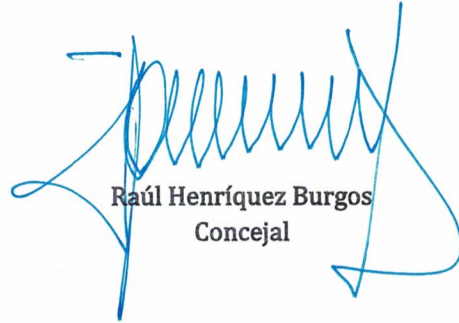
Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

"Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

Link: <https://www.facebook.com/reel/811532564897820>

(Inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

Miguel Santana Carmona
Concejal


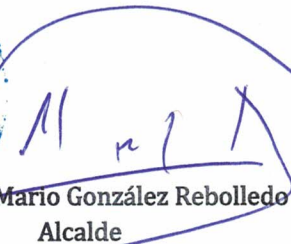

Raúl Henríquez Burgos
Concejal




José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Araneda Villagrán
Concejala


Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Guillermo Rosales Velozo
Concejal



Mario González Rebolledo
Alcalde



Oscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 45 (24 de febrero 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 975: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Dispositivos De Identificación (Microchips) Programa Servicios Veterinarios 2026, por un monto de M\$ 200.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 976: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Para Reparación De Ventanas En Escuela Trumpulo Chico, por un monto de M\$ 21.500.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 977: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto Para Extender Contratos De Media A Jornada Completa A Personal Del Programa "Apoyo A Mantención De Áreas Verdes" En San Ramon, por un monto M\$ 11.374.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 978: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal – Para Contratar Abogado Y Topógrafo Para Programa "Mapuche", por un monto de M\$ 28.000.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 979: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Adquisición De Alimentos Para Actividad "Día De La Mujer" En Programa "Prevención De Las Violencias De Género", por un monto de M\$ 2.200.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 980: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja Destino Obligado - Devolución Fondos Programa "SERNAMEG: Atención Inicial De Las Violencias De Género" 2025, por un monto de M\$ 2.609.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 981: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Incorporar Ingresos Fondo de Equidad Territorial – Para Adquisición Bomba de Calor Inverter para Caldera de Biblioteca Municipal, por un monto de M\$ 20.000.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 982: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal – Contratar Personal en Calidad de Suplentes para Dirección de Emergencia y Seguridad, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Dideco, por un monto de M\$ 34.350.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 983: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Reasigna Saldo Final De Caja Destino Obligado - Pago Beneficio A Seis Docentes Que Se Acogen A Retiro Voluntario En El Año 2026, por un monto de M\$181.719.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 984: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Incorpora Fondos Mayor Transferencia Municipal - Para Reparación De Ventanas En Escuela Trumpulo Chico, Padre Las Casas, por un monto de M\$21.500.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 985: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto - Realizar Reparaciones Menores Y Adquisiciones Como Estufas, Mobiliario Y Otros Para Los Distintos Establecimientos De Salud, por un monto de M\$ 74.726.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 986: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Para Contratar Servicio Tasaciones De Terrenos, por un monto de M\$ 4.650.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 987: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Pago Incentivo al Retiro Personal Municipal, por un monto de M\$ 283.400.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 988: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Pago Incentivo al Retiro Personal Municipal, por un monto de M\$ 283.400.-, beneficiarios Daniel Jara Díaz Auxiliar, Roira Rivas Sanzana Administrativo y Juan Gallegos Figueroa Auxiliar. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 989: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización Sueldo Base Niveles y Categorías de la Carrera Funcionaria Personal de Salud, según Ley N° 19.378. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 990: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud para Rectificar Nombre de Organización Beneficiaria de Comodato de Kits de Alarmas y Botoneras, Autorizado en la Sesión Ordinaria N° 44, de fecha 05.02.2026. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 991: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud para Modificar Código BIP del “Proyecto de Normalización de Semáforos Primera Etapa, Padre Las Casas”. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 992: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Contrato, Modalidad Trato Directo, para el “Servicio de Aseo Inmuebles Municipales”, oferente Servicio Comercializadora Rag Sur Spa, rut N°76.141.693-6, vigencia del contrato desde el 01.03.2026 al 30.04.2026, por un Monto Total: \$58.689.608.- Art. 65, Letra j) de la LOCM. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 993: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Contrato “Reposición Puente de Madera Comunidad José Luis Parra, Padre Las Casas”. Prop. Pública N° 04/2026 – ID Mercado Público N° 2546-2-LE26, oferente Sociedad Contratista Monte Verde Spa, rut. 76.776.028-0, periodo de 60 días corridos, por un monto total: \$50.438.388.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 994: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Pedro Vergara para revisar los nuevos antecedentes. Se aprueba la Solicitud para revisar la Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas y Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 995: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechazar votar la materia y la aprobación de revisar los nuevos antecedentes sobre la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas y Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas en la Comisión de Salud acordada para el día Jueves a las 16.00 horas. (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica) .

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 996: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas Año 2026". Prop. Privada N°1/2026 - ID N°2546-3-CO26, oferente Ingeniera la Sebastiana Spa, rut 76.809.998-7, por el periodo de diez meses contados desde el 01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto total: \$43.500.000.- (No registra votación el Concejal Sr. Miguel Santana por inasistencia justificada, al encontrarse con licencia médica).
